

# **MEMORIA ANUAL Y ESTADOS CONTABLES**



**XV Ejercicio Económico cerrado el 30 de noviembre de 2008**



**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA PROFESIONALES  
EN CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**NOMINA DE AUTORIDADES**

**DIRECTORIO**

Presidente: Cr. Eduardo Rubén Viera  
Secretaria: Cra. Liliana Rosa del Valle Sosa  
Tesorera: Cra. Josefina Marta Ponte  
Vocal: Cr. Jorge Eduardo Vodanovic  
Vocal: Cr. Higinio Juan Morra

**DIRECTORES SUPLENTES**

Cra. Roxana Mariel Mansilla  
Cr. Marcelo José Mosca  
Cra. María Elena Tagliavini  
Cra. María Susana Álvarez  
Cr. Aldo Adrián Berrondo

**COMISION FISCALIZADORA**

Presidente: Cra. Teresita del Valle Bersano  
Secretario: Cr. Leonardo José Mario Oyola  
Vocal: Cr. Néstor Luis Ramón Fantin

**COMISION FISCALIZADORA SUPLENTES**

Cr. Carlos Pignocchi  
Cra. Marcela Viviana Chacón  
Cra. Verónica Gabriela Bruera

**ADMINISTRACION**

Gerente: Cr. Carlos Alberto Monastyrski

**CONSULTORES**

Jurídico: Dr. Raúl Norberto Rivarola  
Médico: Dr. Jorge Ernesto Bufo  
Previsional: Cr. Tomás Gastón  
                  Cra. Norma Gladys Flores

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA**  
**NOMINA DE AUTORIDADES**

**HONORABLE CONSEJO**

Presidente:	Lic. Ec. José Ignacio Simonella
Vicepresidente:	Cr. Ramón Alberto Marasini
Secretario:	Cr. Guillermo Federico Weissbein
Prosecretaria:	Cra. Alicia Beatriz Sánchez
Tesorera:	Cra. María Elena Stella
Protesorera:	Cra. Patricia Susana Avalle

**VOCALES TITULARES**

Cr.	Sergio Pedro Almiron
Cr.	Daniel Eduardo Bachiochi
Cr.	Aldo Adrián Berondo
Cra.	Carina Patricia Bordolini
Cr.	Javier Alejandro De Franceschi
Cra.	Josefina Marta Ponte
Cra.	María Liliana Salerno
Lic.	Silvia Ana Spada
Cr.	Walter David Torti

**VOCALES SUPLENTES**

Cra.	María Higinia García
Cr.	Jorge Alberto D'Angelo
Cra.	Claudia Ivy Angelelli
Cr.	Gustavo Pedro Ochetti
Cra.	Stella Maris Navarra
Lic.	Ricardo Atilio Bravo
Lic.	Mirta Estela Bárzola
Cr.	Alejandro Rubén Massó
Cra.	Cristina Noemí Chenones

**COMISION FISCALIZADORA TITULARES**

Presidente:	Cr. Sergio Omar Ferreyra
Secretario:	Cr. Roberto Martín Conte
Vocal Titular:	Cra. Sandra Daniela Gerván

**COMISION FISCALIZADORA SUPLENTES**

Cr.	Marcelo José Capello
Cra.	Mariela Beatriz Manzoli

## DELEGADOS DEL C.P.C.E. EN EL INTERIOR PROVINCIAL

### **BELL VILLE**

#### **Titulares**

Cr. Gerardo Néstor Lopez

Cr. Oscar Jorge Groppo

Cra. María Cruz Liberati

#### **Suplentes**

Cra. María Paula López Baez

Cr. Dario Rubén Corna

### **LABOULAYE**

#### **Titulares**

Cra. Patricia Amelia Megale

Cr. Guillermo Adolfo Manavella

Cr. Fernando Giolitti

#### **Suplentes**

Cr. Osvaldo M.F. Garazurreta

Cr. Oscar Enrique Falcon

### **CORRAL DE BUSTOS**

#### **Titulares**

Cra. Alicia Edith Mackú

Cr. Santiago Orlando Nina

Cr. Santiago Giovagnoli

#### **Suplentes**

Cr. Diego Germán Beccereca

Cr. Guillermo Di Virgilio

### **LA CARLOTA**

#### **Titulares**

Cr. Carlos Alberto Marín

Cr. Francisco Juan Basiluk

Cra. Daniela Andrea Castagno

#### **Suplentes**

Cr. Lucas Gustavo Sifredo

Cra. María del Cortijo Martino

### **CRUZ DEL EJE**

#### **Titulares**

Cr. Juan Daniel Montoza

Cr. Jorge Alberto Aquilano

Cr. Eduardo Miguel Barbano

#### **Suplentes**

Cr. Marcos Ariel Vilatta

Cr. Germán Horacio Baigorri

### **MARCOS JUAREZ**

#### **Titulares:**

Cra. Marta Concepción Mallía

Cr. Diego Alberto Oliva

Cra. Mercedes Catalina Barovero

#### **Suplentes:**

Cra. María Soledad Fattorelli

Cr. Javier Marcelo Ponte

### **HUINCA RENANCO**

#### **Titulares**

Cra. Verónica Alejandra Carranza

Cra. María Cecilia Maggio

Cr. Hugo Ezequiel González

#### **Suplentes**

Cra. Mirta Noemí Bertero

Cr. Roberto Gustavo González

### **ONCATIVO**

#### **Titulares**

Cr. Claudio Angel Aimar

#### **Suplentes**

Cra. Sara Eudosia Giache

Cra. Norma María Cuevas

### **RIO CUARTO**

#### **Titulares:**

Cr. Osvaldo Raúl Moyetta

Cr. Juan Carlos Vasquetto

Cr. Martín Uicich

#### **Suplentes:**

Cra. María Elena Gallegos

Cra. Gabriela Susana Ortíz

## RIO TERCERO

### **Titulares**

Cr. Walter David Torti  
Cra. Alicia Beatriz Giannasi  
Cr. Horacio Rúben Costamagna

### **Suplentes**

Cr. Carlos César Esnaola

## SAN FRANCISCO

### **Titulares**

Cr. Javier Alejandro De Franceschi  
Cr. Daniel Helder Morero  
Cr. Livio Santiago Barbero

### **Suplentes**

Cra. Marina Llaryora  
Cra. Mabel Concepción Scaglia

## VILLA CARLOS PAZ

### **Titulares**

Cra. María Mercedes Müller  
Cr. Maximiliano Alejandro Lahournere  
Cra. Carina Patricia Bordolini

### **Suplentes**

Cra. Lilia Beatriz Batalla  
Cra. Ivana María Gili

## VILLA DOLORES

### **Titulares**

Cr. Gabriel Alfredo Suau  
Cr. Jorge Ivan Zárate  
Cra. Claudia Guillermina Bonaiutti  
**Suplentes**  
Cr. Diego Sebastián Suarez  
Cra. Verónica Degioanni

## VILLA MARIA

### **Titulares:**

Cr. Jorge Eduardo Vodanovic  
Cr. Marcelo Eduardo Miguel  
Cra. Silvina Eugenia Broglia  
**Suplentes:**  
Cra. Graciela Beatriz Pascual  
Cr. Alberto Cesar Costa

## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

### DIRECTORES DE ADMINISTRACION

Presidente:	Cr. Elio José Bustos
Vicepresidente:	Lic. Silvia Ana Spada
Secretaria:	Cra. María Liliana Salerno
Vocal:	Cr. Ricardo Alberto Grando
Vocal:	Cr. Gastón Lucas Grando
Vocal:	Cra. Mercedes Carolina Ayala
Vocal:	Lic. Guillermo Enrique Pizarro

### DIRECTORES SUPLENTES

Cr. Luis Enrique Galiano  
Cr. Gabriel Alfredo Suau

### COMISION FISCALIZADORA TITULARES

Cr. Horacio Alberto Nozetto  
Cra. Isabel Elena Barros  
Cr. Carlos Raymundo Ramos

### COMISION FISCALIZADORA SUPLENTES

Cra. Alicia Beatriz Giannasi  
Cr. Carlos Alejandro Spiridione

**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**Resolución General N° 02/2009**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

**Visto:**

El art. 39 de la Ley 8.349, que dispone que deberá convocarse a Asamblea Ordinaria de Afiliados, a los efectos del tratamiento de la Memoria Anual y Estados Contables.

**Considerando:**

Que se han cumplido los requisitos necesarios a tales efectos.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social  
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

**Resuelve:**

**Artículo 1º:** Convóquese a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios para el día 17 de abril de 2009 a las 17:30 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme a lo reglamentado en la Resolución General N° 04/99, para considerar el siguiente:

**Orden del Día:**

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2º) Lectura del Informe Anual de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la Memoria Anual.
- 3º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexo, correspondientes al decimoquinto ejercicio económico iniciado el 01 de diciembre de 2007 y finalizado el 30 de noviembre de 2008.

**Artículo 2º:** Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 12 de marzo de 2009.

**Cra. Liliana Rosa del Valle Sosa**  
Secretaria

**Cr. Eduardo Rubén Viera**  
Presidente



**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**MEMORIA ANUAL**

XV Ejercicio Económico  
cerrado el  
30 de Noviembre de 2008

## **MEMORIA ANUAL - XV EJERCICIO ECONOMICO COMPRENDIDO DEL 01/12/2007 AL 30/11/2008**

Señores Afiliados:

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de lo establecido por el art. 39 de la Ley Provincial 8.349, pone a consideración de la Honorable Asamblea la presente Memoria, correspondiente al XV ejercicio económico cerrado el 30/11/2008.

### **- MEMORIA ANUAL - XV EJERCICIO -**

#### **- LA CAJA Y SUS AFILIADOS -**

El 2008 ha sido un año en el que nuestro país ha debido afrontar los efectos producidos a nivel mundial por una profunda crisis financiera, la caída de los precios de sus principales productos de exportación, una generalizada crisis del sector agropecuario y la reestatización del sistema previsional argentino.

Dicho contexto no ha sido ajeno a los profesionales afiliados a esta Caja, por lo que nuestra Caja de Previsión mantuvo todos sus servicios e implementó otros nuevos para sus afiliados y jubilados, garantizando siempre la solvencia de este régimen previsional para brindar cobertura previsional a las generaciones presentes y futuras de profesionales.

Manteniendo una visión amplia de la seguridad social y con el fin de ayudar a los jubilados más necesitados, la Caja de Previsión implementó en el mes de abril una asistencia extraordinaria en la compra de medicamentos para jubilados ordinarios y por invalidez, en forma adicional a la cobertura brindada por el Departamento de Servicios Sociales del Consejo, aliviando los gastos que gran cantidad de jubilados deben afrontar por razones de salud.

La asistencia se efectivizó bajo la modalidad de reintegros que fueron abonados junto con el haber previsional mensual para facilitar a todos los jubilados el acceso a esta cobertura.

La asistencia se extendió hasta el 30 de noviembre de 2008, pero debido al importante número de jubilados que fueron beneficiados por el nuevo servicio, se propuso prorrogarlo hasta fines del ejercicio siguiente, lo que fue aprobado por la última Asamblea Ordinaria llevada a cabo el 19 de diciembre de 2008.

También en materia de cuidados de salud y asistencia a jubilados, se incrementó la cobertura brindada por la Caja para la adquisición de cristales aéreos o de contacto en el marco de la Tercer Campaña de Salud Visual para Jubilados, duplicando el monto reintegrado el año anterior.

Se llevó a cabo durante el ejercicio la Quinta Campaña Gratuita de Vacunación Antigripal para jubilados, extendiéndose desde el 25 de marzo hasta el 22 de abril, resultando vacunados en forma gratuita 214 jubilados, tanto de la ciudad de Córdoba como del interior provincial.

Es objetivo de la Institución extender esta cobertura en el próximo ejercicio a los beneficiarios de pensión.

En cuanto a la ayuda económica a jubilados, se mantuvieron los préstamos a sola firma con descuento por planilla, con una leve actualización de sus tasas debido al incremento generalizado de las mismas en el sistema financiero, no obstante lo cual continuaron siendo más beneficiosas que las ofrecidas en el mercado local.

También se otorgaron financiaciones sin interés a jubilados y pensionados para la realización de viajes organizados por el área de Turismo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con el objetivo de brindarles a los pasivos la posibilidad de esparcimiento y recreación, aspectos fundamentales para complementar una vida sana psíquica y física, a partir de la integración con sus pares, amigos y familiares, siendo Termas de Río Hondo y Buenos Aires los lugares elegidos.

El primer viaje se realizó a la ciudad de Termas de Río Hondo a fines de mayo, incluyendo excursiones al Dique El Cadillal en Tucumán, al Dique Frontal Río Hondo y un city tour a la ciudad de Santiago del Estero.

El segundo viaje se realizó a fines de septiembre y tuvo como destino la ciudad de Buenos Aires, incluyendo visitas a los lugares históricos y barrios más conocidos de Buenos Aires, como así también al Bioparque Temaikén y a la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

Asimismo, se han realizado gestiones con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a fin de firmar un convenio para que jubilados y pensionados puedan realizar el trámite de exención del impuesto inmobiliario por intermedio de las Cajas de Profesionales de Córdoba, a partir de un programa llevado a cabo por el Gobierno para la descentralización de la atención de jubilados y pensionados. Una vez terminado el proceso de implementación de este servicio, el mismo permitirá que los jubilados se vean beneficiados con una atención más personalizada en el ámbito de su Caja y mayor agilidad en la realización del trámite de exención.

Asimismo, con motivo de las reformas introducidas a la Ley 8.024 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba y las inquietudes planteadas por numerosos profesionales en relación a este tema, las autoridades de la Caja de Previsión mantuvieron diversas reuniones con representantes del Gobierno de la Provincia de Córdoba y de las Cajas de Profesionales de Córdoba, con motivo de la incompatibilidad parcial que se generó -a causa de la reforma- entre la percepción del haber jubilatorio y el ejercicio de la profesión para los profesionales jubilados en la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

El acuerdo se suscribió finalmente el 15 de octubre de 2008 entre las cinco Cajas de Profesionales de Córdoba y la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, estableciéndose en el mismo que no se considerará cuentapropista en los términos de los artículos 70 y 72 inciso d) de la Ley N° 8.024 y sus modificatorias, a los profesionales que se encuentren matriculados y/o comprendidos en las Cajas que firmaron el acuerdo.

El convenio también contempló la reciprocidad jubilatoria entre las Cajas de Profesionales y la Caja de Jubilaciones de Córdoba para el otorgamiento compartido de beneficios previsionales bajo el criterio prorrata tempore, conforme los principios de la Resolución 363/81 de la ex Sub Secretaría de Seguridad Social de la Nación.

El convenio firmado quedó sujeto a su aprobación por una Asamblea Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios, la que se llevó a cabo el 19 de diciembre de 2008, ratificando el acuerdo firmado oportunamente.

A partir de este convenio los profesionales que se jubilen en la Caja de la Provincia, podrán seguir ejerciendo la profesión sin perder porcentaje alguno de dicho haber y continuar abonando los aportes a la Caja de Ciencias Económicas a efectos de acceder también a la jubilación que otorga este régimen.

Otro aspecto que recibió especial atención de las autoridades de la Caja durante el presente ejercicio fue el análisis de las posibilidades de recomposición de los haberes previsionales de jubilados y pensionados, para lo cual se solicitó a los actuarios la realización de distintos estudios de sensibilidad en base a los resultados del ejercicio cerrado el 30/11/2007.

Los análisis efectuados determinaron que un incremento en los haberes previsionales debía estar acompañado de un incremento más que proporcional en los aportes personales de los afiliados activos, lo que era poco factible de implementar, debido a que conforme lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 26/04/2007, estaban previstos ya dos incrementos de aportes del 13,15 % cada uno, a producirse el 1 de junio y 1 de diciembre de 2008.

Por este motivo, teniendo en cuenta tanto las necesidades planteadas por los jubilados en cuanto al incremento en el precio de bienes y servicios como así también la preocupación de los afiliados activos ante la posibilidad de un nuevo incremento en la escala de aportes, se propuso a efectos de brindar una solución inmediata a los pasivos, otorgar durante el período comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2008 una bonificación mensual graciabil extraordianaria de doscientos cincuenta pesos (\$ 250 ) para todas las prestaciones, lo que resultó aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de afiliados activos y jubilados ordinarios convocada el 24/04/2008, en razón que dicha bonificación no implicaba un aumento de aportes personales y a la vez permitía mantener el equilibrio actuarial a perpetuidad, garantizando de esta forma la cobertura previsional futura para todos los afiliados.

El análisis continuó a lo largo de todo el ejercicio, manteniendo reuniones con la Comisión Asesora de Jubilados a efectos de ponerlos al tanto de los resultados actariales y de las implicancias a nivel de equilibrio actuarial de eventuales modificaciones en los haberes.

En el mes de noviembre, considerando que se mantenían las condiciones económicas que habían motivado el otorgamiento de la bonificación extraordianaria en el mes de abril, el Directorio de la Caja resolvió ampliar el período por el cual se había otorgado la bonificación mensual graciabil extraordianaria de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009, a efectos de realizar un nuevo análisis en base a los resultados del ejercicio económico cerrado el 30/11/2008, para determinar la posibilidad de su incorporación al haber previsional.

Esta ampliación del período de liquidación de la bonificación, fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de afiliados activos y jubilados ordinarios llevada a cabo del 19 de diciembre de 2008.

#### **- LA CAJA Y EL CONSEJO PROFESIONAL -**

Como es habitual, las autoridades de la Caja de Previsión y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas trabajaron en forma coordinada durante el ejercicio para cumplir con su objetivo común de brindar a los afiliados, desde las distintas áreas de su competencia, los servicios necesarios para su desarrollo y crecimiento tanto profesional como personal.

Se dictaron conjuntamente los cursos introductorios para los recientes matriculados, en Sede Central como en Delegaciones del interior provincial, informándoles sobre el funcionamiento y reglamentación de ambas instituciones y destacando la importancia que desde nuestra profesión se sostenga y fomente la cultura previsional hacia toda la comunidad.

En el mes de marzo la Caja de Previsión y el Consejo trabajaron organizadamente en la implementación de la Quinta Campaña Gratuita de Vacunación Antigripal, dirigida a matriculados y jubilados, con una excelente aceptación y valoración por parte de los beneficiarios.

Asimismo la Caja de Previsión colaboró en las tareas de implementación de la mesa de atención unificada en la planta baja del edificio de sede central, con el objetivo de agilizar la realización de los trámites a profesionales activos y jubilados, instalando a su vez dos box para atención exclusiva de créditos.

Como todos los años, se organizaron coordinadamente los actos y eventos correspondientes a la Semana del Graduado en Ciencias Económicas como así también los festejos del día del niño.

También se organizó conjuntamente con el Consejo el desarrollo de los comicios de renovación de autoridades llevados a cabo el 29 de agosto en sede central y Delegaciones, como así también los actos de asunción de autoridades.

Las Asambleas Generales Ordinarias de ambas Instituciones para la aprobación del Presupuesto de Gastos y de la Memoria y Balance fueron realizadas en la misma fecha para mayor comodidad de los profesionales asistentes y menor costo de organización para las dos entidades.

La Caja de Previsión también auspició el libro elaborado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba con motivo de celebrar su 60º Aniversario de creación, orgullosos como profesionales integrantes de dicha Institución del importante crecimiento observado tanto a nivel de los servicios brindados como de la estructura edilicia alcanzada, lo que demuestra el interés de todos los colegas que lo integran de desarrollar plenamente su profesión, a través de una mayor especialización, actualización e integración.

Por último cabe destacar que Consejo y Caja de Previsión, además de trabajar en forma mancomunada para brindar a sus matriculados, afiliados y beneficiarios, mayores y mejores servicios, también proyecta su labor hacia la comunidad.

Así, ante la solicitud formulada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, el Consejo Profesional y la Caja de Previsión Social decidieron brindar apoyo al Programa de Fortalecimiento Institucional de los Centros de Jubilados provinciales, resolviendo donar a éstos el importe equivalente al diecisiete y medio (17,5 %) por ciento de los honorarios retenidos por la legalización de sus estados contables.

Es importante resaltar que estos centros constituyen un ámbito de recreación e integración social y comunitaria de los adultos mayores.

Posteriormente, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba y la Agencia Córdoba Deportes SEM, requirieron nuevamente un apoyo similar para las Asociaciones Civiles sin fines de lucro que realicen prácticas deportivas, que participan del Programa Provincial “Nos vemos en el Club”, a lo que el Consejo Profesional y la Caja de Previsión también dieron curso favorable.

Este programa tiene como objetivo promover, difundir y desarrollar las prácticas del deporte como un derecho social de la comunidad.

### **- LA CAJA Y LA COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA -**

Durante este ejercicio la Caja de Previsión continuó asistiendo y participando activamente en las reuniones de Comité Ejecutivo y Plenarios organizados, con la firme convicción que el trabajo mancomunado de todas las Cajas de Profesionales del país contribuirá a mejorar y fortalecer el sistema previsional para sus afiliados y a defender el derecho legítimo otorgado por las Provincias a las Cajas de Profesionales para administrar sus propios regímenes previsionales, en ejercicio de las facultades no delegadas por los Estados Provinciales a la Nación.

El primer Plenario del año se llevó a cabo en la ciudad de San Juan los días 29 y 30 de mayo, donde se establecieron como principales aspectos de debate la movilidad de los haberes previsionales, en cuanto a que los mismos

no deberían ser inferiores al haber mínimo otorgado por el Sistema Nacional habida cuenta que nuestros sistemas son sustitutivos del nacional; y la posibilidad de fijar los aportes de los afiliados activos como un porcentaje de los honorarios facturados por los profesionales de las distintas disciplinas, en forma similar al sistema que opera para los empleados en relación de dependencia.

En las reuniones de Comité Ejecutivo realizadas durante el año, uno de los principales temas abordados fue la defensa del régimen previsional de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CASSABA), en razón de haber resultado electa para su conducción, la Lista que promovía la derogación de la Caja y la distribución de los fondos entre sus afiliados.

Atendiendo a la gravedad del caso y a las implicancias que podría tener para los regímenes previsionales de profesionales la derogación de la ley de creación de CASSABA, se resolvió en una de las reuniones de Comité Ejecutivo, que todas las Cajas remitieran una nota a los legisladores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en apoyo a la continuidad de CASSABA conforme su ley original de creación N° 1.181.

Asimismo la Coordinadora de Cajas solicitó un dictamen al Dr. Alberto Spota (h), sobre las consecuencias de su derogación, de cuyo informe se destaca:

- Tanto la Constitución Nacional como la Constitución Local imponen en cabeza de la Ciudad de Buenos Aires múltiples y variadas competencias y atribuciones, entre otras tantas, la de atender lo concerniente a la problemática previsional de profesionales y empleados públicos.
- También le respecta encomendar la ejecución de esa función en entes públicos para-estatales de derecho local -a las Cajas para profesionales y empleados públicos me refiero- constituidos –precisamente- a tales fines y efectos.
- Que ha sido reconocido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en numerosos pronunciamientos que la función de gobierno atribuida por la Constitución a los poderes que organizan en sus respectivas jurisdicciones, no exige como condición esencial su ejercicio centralizado; por el contrario, la distribución entre diversos órganos asegura mayor acierto y eficacia en la gestión de los servicios de interés. En el caso de las profesiones, la descentralización ha sido impuesta por el desmesurado crecimiento del número de diplomados cuya actividad está sujeta al “control” directo del Estado. Se está por un muy eficaz y eficiente sistema previsional administrado por quienes dentro del universo de aportantes resulten democráticamente elegidos por sus propios pares; sistema que no requiere para su subsistencia ni manutención de recurso estatal alguno – pues se autofinancia – y que – en comparación con todo otro régimen previsional establecido a nivel nacional – se traduce – pues el dato de la experiencia así lo demuestra – en aportes de menor cuantía y beneficios de mayor entidad para los afiliados y sus respectivos grupos familiares, brindándoles legítimas ventajas comparativas insusceptibles de ser equiparadas por cualquier régimen previsional distinto.
- La competencia propia de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires para crear Cajas de Previsión y Seguridad Social -a más de estar expresamente reconocida a partir de 1994 en el actual art. 125 de la CN- proviene –respectivamente- de sus arts. 121 y 129 de la CN.
- La renuncia explícita de la competencia de legislar en todo lo concerniente a la previsión social en el entendimiento de que la competencia para así hacerlo resulta ajena a la Ciudad y propia y exclusiva del Congreso Nacional no implica sino un despropósito jurídico y político, deviene inviable, por ser toda competencia de corte improrrogable y ejercicio obligatorio.
- El desmantelamiento del sistema previsional creado a instancias de la ley 1181 y la consiguiente negativa a instituir otras nuevas Cajas previsionales para profesiones distintas o para empleados municipales condenará a múltiples sectores de la sociedad a someterse al deficitario y poco rentable sistema previsional nacional, y así a solventar aportes previsionales más elevados y gozar de beneficios más reducidos.

Lamentablemente, pese a las gestiones realizadas desde la Coordinadora de Cajas, el 25 de julio la Legislatura porteña derogó la Ley 1.181 de creación de CASSABA y ordenó su liquidación.

Esta decisión trajo una profunda preocupación a todas las Cajas, por lo que en el ámbito de la Coordinadora de Cajas de Córdoba, se consideró necesario mantener reuniones con autoridades del gobierno nacional y provincial para informarlos sobre el funcionamiento de los regímenes previsionales de profesionales, sus principios básicos de solidaridad y obligatoriedad y su independencia de los fondos estatales para cumplir con sus obligaciones. Esta decisión fue ratificada por la Coordinadora Nacional en el último Plenario anual realizado en noviembre.

Los días 21 y 22 de agosto se celebró el 27º Aniversario de la Coordinadora Nacional de Cajas en la ciudad de Salta, en cuya oportunidad se asistió a una reunión de Comité Ejecutivo en la cual las Cajas de Córdoba incorporaron al orden del día las consecuencias para los profesionales afiliados que trae aparejada la modificación de la Ley que rige el funcionamiento de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, recibiendo el apoyo de todas las Cajas presentes.

En el LII Plenario de Coordinadora realizado los días 27 y 28 de noviembre en Santa Fe, se destacan las siguientes conclusiones de la Comisión de Previsión:

- Recomendar el tratamiento urgente del tema relacionado con el haber mínimo que brindan las Cajas que integran la Coordinadora, el cual deberá ser al menos igual al que otorga el Estado Nacional, tendiendo en todos los casos a superarlo, sin perder de vista la necesaria relación entre aportes y beneficios.
- Recomendar a las Cajas, a los fines indicados en el punto anterior, la realización de estudios actuariales periódicos para efectivizar las correcciones que surjan de los mismos.
- Recomendar, en atención a la situación actual y con relación a los sistemas previsionales de los profesionales, que las Cajas mantengan reuniones con las autoridades nacionales y provinciales, especialmente los legisladores, a fin de informarlos del objeto y beneficios de estos sistemas y, a su vez, mantener informado al Comité Ejecutivo sobre eventuales proyectos y propuestas.
- Recomendar una comunicación fluida con los actuales afiliados, especialmente con los jóvenes, y con los futuros afiliados (estudiantes universitarios) a fin de interiorizarlos del sistema previsional de profesionales.

Asimismo, en este Plenario se determinó que la ciudad de Córdoba será la sede para el próximo Plenario de Coordinadora de Cajas a realizarse en mayo de 2009.

#### **- LA CAJA Y SU PARTICIPACION EN LA REGION CENTRO -**

La Región Centro surge a partir del Tratado de Integración Regional firmado entre las provincias de Córdoba y Santa Fe en el año 1998 al que luego se adhirieron la provincia de Entre Ríos, con el objetivo de promover el desarrollo económico y social de la región.

A partir de la creación del Consejo de la Sociedad Civil en el año 2004 –órgano de participación y representación ciudadana de la Región Centro- las distintas profesiones asumieron un importante compromiso e intervención en este proceso de integración, al establecerse que el Consejo sea conformado por instituciones y entidades no gubernamentales pertenecientes al campo social, económico, cultural, de salud, seguridad social, científico y educativo de las tres provincias.

La Caja de Ciencias Económicas junto a otras Cajas y Colegios, integra el Foro de Entidades Profesionales de la Región Centro, ha venido realizando importantes aportes desde su disciplina al fortalecimiento e integración de la Región, constituyendo un ámbito en el cual se han establecido importantes lazos con autoridades de otras instituciones, lo que permite aunar esfuerzos en pos del desarrollo de la actividad profesional y del sistema previsional de profesionales.

En el mes de julio se realizó el XIII Encuentro Regional en adhesión al 10º aniversario de la firma del Tratado de Integración Regional, abordando el tema "Pasado, Presente y Futuro de la Región Centro", siendo los principales ejes de la Jornada: Previsión; Región Centro y Federalismo; y Generación de recursos y desarrollo.

Asimismo, los días 28 y 29 de octubre se desarrolló en la ciudad de Paraná el Sexto Encuentro Regional y el Primero de la Sociedad Civil de la Región Centro para el tratamiento de los temas: Desarrollo de cadenas de valor productivas; Ciencia y Tecnología; Infraestructura; y Seguridad Vial en la Región Centro. En este encuentro se destaca la firma por parte de los gobernadores de las tres provincias de numerosos acuerdos de cooperación y coordinación, como así también el trabajo de las comisiones de Acción Social; Ciencia, Tecnología e Innovación; Cultura; Educación; Energía y Comunicación; Gobierno; Hacienda y Finanzas; Medio Ambiente; Producción; Recursos Hídricos; Salud; Trabajo; Sistema Intermodal de Transporte e Infraestructura; y Turismo; para revisar el Plan Estratégico presentado el año pasado en Rosario.

El Segundo Encuentro del Consejo de la Sociedad Civil tuvo lugar el 21 de noviembre en la ciudad de Santa Fe bajo el lema "Construyendo nuestra identidad – Agenda de Trabajo". En esa oportunidad se analizaron los convenios firmados en Paraná con el Consejo Federal de Inversión, como así también las conclusiones de las 14 comisiones .

Es intención del Directorio de la Caja continuar participando activamente el próximo año en las reuniones del Foro de Entidades Profesionales de la Región Centro.

#### **- LA CAJA Y LA INFORMACIÓN PÚBLICA -**

Nuevamente las Cajas de Profesionales hemos sido víctimas de la falta de información de los medios de comunicación, pese a la extrema responsabilidad y profesionalidad que deberían demostrar quienes ejercen la importante labor de informar a la comunidad.

El diario La Voz del Interior, en su Editorial del 17 de agosto de 2008, titulada Apostar al Futuro hace referencia a la reforma efectuada a la ley de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, manifestando que las Cajas Autónomas de Córdoba como las de los profesionales se encuentran en crisis, utilizando la expresión "situación precaria".

Como lo mencionábamos al referirnos al trabajo de la Coordinadora de Cajas de Profesionales del país, es importante que todos los profesionales en primer lugar, y luego la comunidad toda, tomen conocimiento que las cajas de previsión para profesionales son sistemas autónomos, independientes de los fondos del estado, que a través de la elección libre y democrática de sus autoridades, son administradas por sus propios afiliados, lo que le infiere mayor eficiencia y eficacia al sistema por ser ellos mismos los beneficiarios e interesados en el fortalecimiento del régimen. Asimismo, a diferencia de los sistemas previsionales estatales, las Cajas de profesionales se basan en estudios actuariales periódicos, los que le garantizan su equilibrio y subsistencia futura para el cumplimiento de su fin principal de cobertura previsional.

Por ello, representantes de las cinco Cajas realizaron gestiones ante responsables del matutino, logrando que el diario acepte publicar su error, y que brinde un espacio acorde al utilizado en dicha editorial para incorporar la respuesta de estas entidades.

Atento a los antecedentes de CASSABA y a las profundas reformas introducidas en el sistema de previsión nacional y en el estatal de la provincia de Córdoba, el Directorio de la Caja consideró de vital importancia la publicidad en distintos medios de comunicación para informar sobre el funcionamiento y objetivo de las cajas de profesionales, destacando el excelente cumplimiento de sus obligaciones en toda la historia de las Cajas de profesionales.

En este sentido, se han publicado notas referidas a nuestra Caja y a los sistemas previsionales de profesionales en periódicos locales, en La Gaceta, como así también desde diciembre en un programa radial destinado a los mayores adultos.

### **- ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES -**

El pasado 29 de agosto de 2008 se llevaron a cabo las elecciones generales de renovación de autoridades, en las que participaron dos listas de candidatos: Lista N° 1 Integridad y Lista N° 2 Solidaridad.

La Junta Electoral encargada de su organización estuvo conformada por el Cr. Jorge Alegre, el Cr. Elio Luis José Giraudo y el Cr. José Domingo Crespi.

Los resultados de los comicios fueron los siguientes:

#### **Votos por los Afiliados Activos**

Lista N° 1 “INTEGRIDAD”.....	978
Lista N° 2 “SOLIDARIDAD”: ....	181
Blancos: .....	18
Anulados:.....	1

#### **Votos por los Afiliados con Jubilación Ordinaria**

Lista N° 1 “INTEGRIDAD”.....	64
Lista N° 2 “SOLIDARIDAD”: ....	56
Blancos: .....	1
Anulados:.....	1

Las autoridades electas asumieron sus funciones el 9 de septiembre de 2008, conforme los plazos establecidos en el art. 60º del reglamento electoral de la Caja de Previsión.

### **- ASAMBLEAS GENERALES -**

Durante el año se realizaron dos Asambleas Generales Ordinarias y dos Asambleas Generales Extraordinarias de afiliados activos y jubilados ordinarios.

La primer Asamblea General Ordinaria se llevó a cabo el 31 de marzo de 2008, para tratar la Memoria Anual y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2007, resultando aprobados.

La segunda Asamblea General Ordinaria se realizó el 19 de diciembre de 2008 en oportunidad de aprobar el Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de diciembre de 2008 y el 30 de noviembre de 2009.

Respecto de las Asambleas Generales Extraordinarias realizadas durante el año, la primera de ellas se convocó para el 24 de abril de 2008 a efectos de considerar la propuesta del Directorio de otorgar desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2008 una bonificación general graciable extraordinaria de carácter mensual de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) para todas las prestaciones, lo que resultó aprobado por los asambleístas presentes.

La segunda Asamblea General Extraordinaria se realizó el 19 de diciembre de 2008, en la cual los afiliados activos y jubilados ordinarios ratificaron el convenio marco suscripto entre la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y las Cajas de Profesionales de Córdoba, en relación a las relaciones recíprocas que nacían entre éstas y aquella en el otorgamiento compartido de beneficios previsionales, como así también aprobaron la ampliación del plazo de liquidación de la bonificación extraordinaria establecida en la Asamblea del 24 de abril, extendiéndola hasta el 31 de diciembre de 2009.

### - PRESTACIONES -

En este ejercicio se otorgaron las siguientes prestaciones:

**Jubilación ordinaria:**

Agustín Martínez, María  
Albert, Hugo Francisco  
Baroni, Ricardo Romualdo  
Bederian, Carlos  
Bieganski, Elena Marta  
Bigoglio, Hugo José Leonardo  
Bognanno, Ángel  
Bordin, Rafael Alberto  
Buffón, Luis Antonio  
Bussolati, Luis María  
Cantarella, Miguel Ángel  
Coseano, Italo Ricardo  
Dagatti, Delmo Angel  
Eraso, Pedro Aníbal  
Escribano Martínez, Florencio  
Ferrari, Raúl Romano  
Garaffo, Alfredo Benito  
García, Jorge Manuel  
Garrido, Emilce Amelia  
Garriga, Alejandro Pedro  
Garró, Eduardo Alberto  
Gastón, Tomás  
Gianasi, Hugo Miguel  
Grotz, Guillermo Luis  
Guidara, Héctor Francisco  
Knispel, Bernardo Antonio  
Luna, Manuel  
Marconetto, Aldo José  
Martínez, Hortensia Rita  
Masoero, Carlos Alberto  
Méndez, Ricardo  
Miguelotrena, Raúl José  
Milanesio, Rubén Darío  
Monti, Ernesto Romeo  
Muir, Jorge Ernesto  
Nunziata, Hugo Antonio

Ortiz, Roberto Simón

Ottanello, Susana del Valle  
Padula, Arturo Héctor  
Panzerini, Eugenio  
Pascualini, Ricardo Oscar  
Pedemonte, Enrique Eduardo  
Peralta, Juan  
Raspanti, Roberto José  
Rodríguez Pardina, José M.  
Romano, Eduardo Remigio  
Sanguinetti, Aníbal Raúl  
Sarmiento Zuccón, Raúl Omar  
Smyrlan, Esteban  
Soria, Raúl Mario  
Soro, Roberto  
Stutz, Carlos Alberto  
Suárez, Luis Marcelo  
Suger, Carlos Jacobo  
Tossen, Elsa María  
Valles, Guillermo Francisco  
Villagra, Edgardo Oscar  
Vissio, Irma Esther  
Yáñez, Ramón Alberto  
Zapata, José Ignacio

Stroppiana, Silvia Graciela

Vela, Alberto José  
Wulff, Carlos Osvaldo

**Pensión:**

Barale, Clemar Lorenzo  
Bernardi, Ricardo José  
Bril, León  
Canevari, Roberto  
Carena, Evelio Andrés  
Checa, Juan Carlos Ramón  
De La Vega, Juan Luis  
Espinel, María Beatriz  
Fadul, Ricardo Gustavo  
Fernández, Mario Humberto  
Frías Calvo, Justo José  
Ghione, Néstor Horacio  
Guedikian, Eduardo  
Karpuj, Isaac  
Katlirevsky, Mario Héctor  
Macario, Juan Pedro  
Martelotto, Rubén Francisco  
Massa, Raúl Guillermo M.  
Meyer, Adolfo Federico  
Muñoz, Raúl Antonio  
Planinc, Pablo Alberto  
Platano, Luis Alberto  
Ramos, Manuel  
Rodríguez, Virginia Mónica  
Schoulund, Germán  
Solano, Oscar  
Toutain, Celia Romelia  
Vicente, Héctor Eladio

**Jubilación por invalidez:**

Bergoglio, Mónica Alejandra  
Bisognani, Claudia Rossana  
Castillo, Aníbal Ernesto  
Castillón, Clelia Luisa  
Cuel, Arturo Héctor Ramón  
Falcone, Raúl Jerónimo  
Freille, Elías  
Genovesio, Mercedes G.  
Peralta, Héctor Hugo  
Real, Gustavo Jorge  
Romero, Luis Heriberto  
Rotti, Eduardo Dorando

**Subsidio por enfermedad o accidente:**

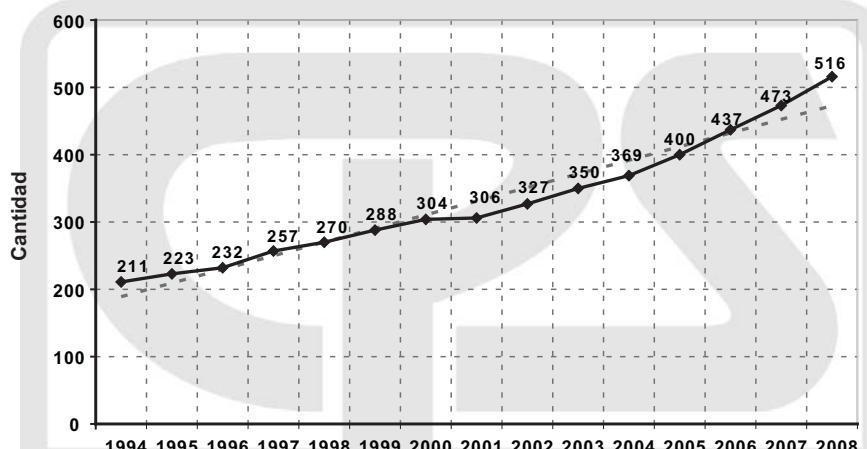
Francisca, Julia Elena  
Lucero, Gladys Diana  
Pellegrino, Graciela María  
Re, Julio Alberto

A efectos de su exposición en forma sintetizada, se detallan seguidamente las altas, bajas y prestaciones vigentes al inicio y fin del ejercicio:

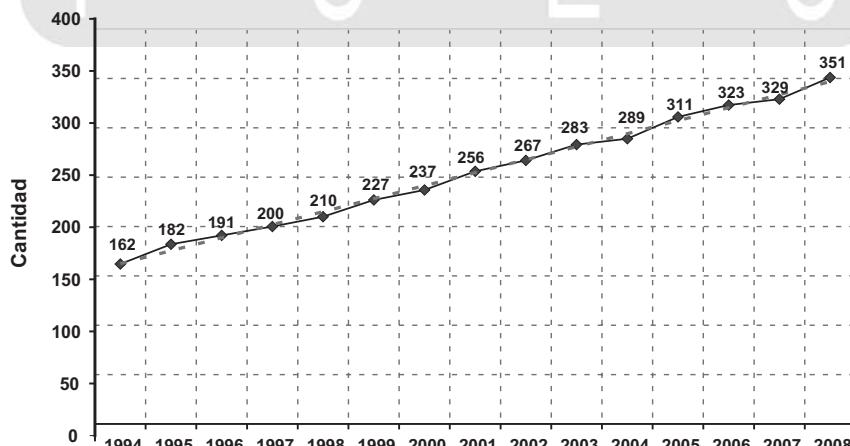
	<b>Jub. Ord.</b>	<b>Jub. Inv.</b>	<b>Pensión</b>	<b>Subs. Enf.</b>	<b>Total</b>
Vigentes al 30/11/2007	473	45	329	6	853
Altas del Ejercicio	60	15	28	4	107
Bajas del Ejercicio	17	8	6	7	38
<b>Vigentes al 30/11/2008</b>	<b>516</b>	<b>52</b>	<b>351</b>	<b>3</b>	<b>922</b>

Los gráficos exponen la evolución de las prestaciones de jubilación ordinaria y pensión otorgadas en cada ejercicio económico desde la creación de la Caja en el año 1994, observando en ambos casos una marcada tendencia creciente.

**Evolución de cantidad de jubilaciones ordinarias**



**Evolución de cantidad de pensiones**



En el caso de las jubilaciones ordinarias, si analizamos su crecimiento neto observamos un incremento total del 9,09% respecto del año anterior, como consecuencia de un aumento en la cantidad de profesionales en condiciones de acceder al beneficio y una disminución en los fallecimientos de beneficiarios de jubilación ordinaria.

Asimismo, respecto de las pensiones, se observa un incremento del 6,69 % respecto del total de pensiones vi- gentes al cierre del ejercicio anterior, evidenciando en este ejercicio un incremento mayor al promedio de crecimiento anual desde el año 1994. También continuó la tendencia decreciente en los fallecimientos de beneficiarios de pensión.

Como se puede observar a partir de los datos, la Caja de Previsión se encuentra aún en pleno crecimiento, con una demanda progresiva de beneficios, pero a la vez con una sólida estructura para cumplir con sus obligaciones futuras de cobertura previsional.

Por ello la importancia de defender nuestros sistemas previsionales para profesionales, cuyos principios de autonomía, obligatoriedad, solidaridad y administración propia, generan firmes condiciones de solvencia y compromiso responsable hacia sus afiliados, hecho que no es evidenciado en regímenes previsionales estatales.

#### **- AFILIADOS AL 30/11/2008 -**

Durante el ejercicio se produjo el siguiente movimiento de afiliados:

Inscriptos al inicio:	8.732
Nuevos Inscriptos:	483
Reinscripciones:	147
Cancelaciones:	214
Fallecimientos:	32
<b>Inscriptos al cierre:</b>	<b><u>9.116</u></b>

El total de afiliados al cierre se compone de 8.484 contadores públicos, 243 Licenciados en Administración de Empresas, 315 Licenciados en Administración, y 74 Licenciados en Economía.

#### **- CALENDARIO DE PAGOS DE HABERES PREVISIONALES 2009 -**

El Directorio ha establecido para el año 2009 el calendario de pagos que se detalla:

Enero .....	Miércoles	28
Febrero .....	Viernes	27
Marzo .....	Viernes	27
Abril .....	Miércoles	29
Mayo .....	Miércoles	27
Junio .....	Viernes	26
Julio .....	Miércoles	29
Agosto .....	Miércoles	26
Septiembre ..	Viernes	25
Octubre.....	Miércoles	28
Noviembre ..	Viernes	27
Diciembre....	Miércoles	23

Como se puede observar la Caja de Previsión continúa abonando el haber previsional a sus beneficiarios en los últimos días del mes devengado, teniendo especial consideración en el mes de diciembre con motivo de las tradicionales fiestas.

Respecto de la forma de pago, la Caja de Previsión accredita el haber directamente en cajas de ahorro bancarias a nombre del titular del beneficio previsional. El trámite de apertura de cuenta lo efectúa directamente la Caja de Previsión.

### **- VALUACION ACTUARIAL -**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 8349, la Caja dispuso la realización de una nueva valuación actuarial. Los resultados de la valuación actuarial son los siguientes:

#### **Valuación Actuarial a Perpetuidad al 30/11/2008 (en pesos)**

<b>Saldo Inicial:</b>	<b>335.024.142</b>
<b>Ingresos:</b>	
Por aportes de afiliados activos:	535.890.033
Por retenciones sobre honorarios:	<u>102.920.996</u>
	<b>638.811.029</b>
<b>Egresos:</b>	
Prestaciones:	(965.628.026)
Gastos:	<u>(66.116.784)</u>
<b>Superávit (Déficit) Proyectado:</b>	<b>(1.031.744.810)</b>
	<u><b>(57.909.639)</b></u>

El déficit proyectado se produce por el cambio en la tabla de mortalidad de pasivos no inválidos utilizada hasta el estudio anterior - GAM71 - por la tabla GAM83, como consecuencia del incremento de las esperanzas de vida de dicha población, lo que requeriría un incremento en los aportes del orden del 10,9%, lo que oportunamente será analizado por el Directorio a fin de proponer las correcciones pertinentes.

### **- PRESTAMOS A PROFESIONALES -**

La Caja de Previsión mantuvo su política de asistencia crediticia integral dirigida a todos los afiliados, con líneas de crédito acordes a los diferentes requerimientos en materia de montos, plazos y tipos de financiación, incorporando nuevas alternativas a su amplia gama crediticia.

Una de las primeras medidas orientadas a mantener una oferta crediticia flexible a las necesidades de los profesionales fue actualizar los montos máximos prestables en las líneas de créditos personales, para adecuarlos al incremento general de precios producido en los bienes y servicios, a lo largo del ejercicio.

En los préstamos personales a sola firma, se elevó el monto máximo prestable para los créditos "Confianza" de \$ 6.000 a \$ 10.000, para los créditos "Trayectoria 10" de \$ 10.000 a \$ 15.000, en los préstamos "Trayectoria 15" de \$ 15.000 a \$ 20.000 y en la línea de crédito "Profesionales Certificantes" de \$10.000 a \$ 20.000.

Las líneas de crédito "Personales con Garantía de Afiliados" y "Personales con Garantía de Terceros" fueron las más beneficiadas en esta oportunidad, con un importante incremento de su monto máximo que se estableció en \$ 40.000 y una ampliación de su plazo de cancelación, incorporando el tramo de 37 a 48 cuotas.

También se redujeron en un veinticinco por ciento (25%) los gastos de otorgamiento para todas las líneas de préstamos, facilitando el acceso a los mismos y disminuyendo los costos totales de financiación.

A fines del ejercicio, como consecuencia del incremento general de tasas de interés impulsado por la crisis financiera mundial y local, fue necesario actualizar las tasas de financiación en un veinte por ciento (20%) para mantener la rentabilidad del fondo jubilatorio, no obstante lo cual, continuaron siendo inferiores a las ofrecidas en el mercado, manteniendo la Caja condiciones generales más beneficiosas que el resto de la oferta crediticia de mercado.

Las opciones de tasa de interés variable y fija para los créditos personales se mantuvieron en este ejercicio, como así también las líneas de crédito a sola firma y los préstamos con garantía personal, hipotecaria y prendaria, con mínimos niveles de morosidad alcanzados a partir de la evaluación responsable y objetiva de cada expediente crediticio.

La línea telefónica gratuita 0-800-555-CAJA (2252) para atención de consultas crediticias continuó en funcionamiento y además se incorporó un simulador de cuotas de todas las líneas de crédito en el sitio web [www.cpcecba.org.ar/caja/simulador.asp](http://www.cpcecba.org.ar/caja/simulador.asp) a fin de que los interesados puedan elegir desde su hogar u oficina la opción más conveniente de acuerdo a sus necesidades.

El resultado de las políticas implementadas en este ejercicio fue un incremento del 29,54 % en el monto total otorgado en préstamos respecto del año anterior, a pesar de la recesión económica evidenciada desde mediados del año 2008, demostrando la excelente aceptación de la oferta crediticia de la Caja por parte de los profesionales.

Las líneas de crédito más solicitadas en este ejercicio fueron los préstamos Confianza – a sola firma- y los préstamos Hipotecarios Destino Libre.

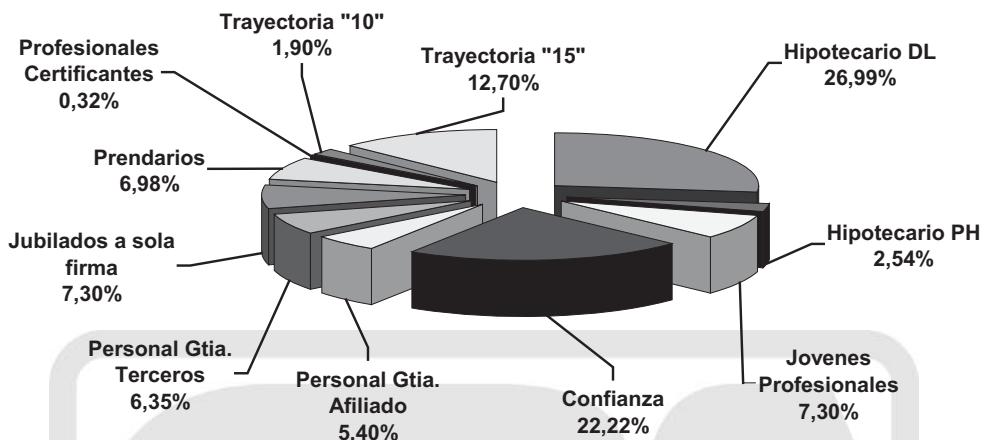
Es importante destacar las ventajas comparativas que tienen los créditos otorgados por la Caja en cuanto a tasas de interés, costos financieros totales y amplia variedad de préstamos que se adaptan a la situación particular del afiliado.

Ese ha sido el objetivo de las autoridades de la Caja al desarrollar la política en materia crediticia, que no solo sea una opción de colocación de fondos segura para la Caja sino que también sirva de contribución y servicio a los profesionales para ayudarlos a concretar sus proyectos personales y profesionales.

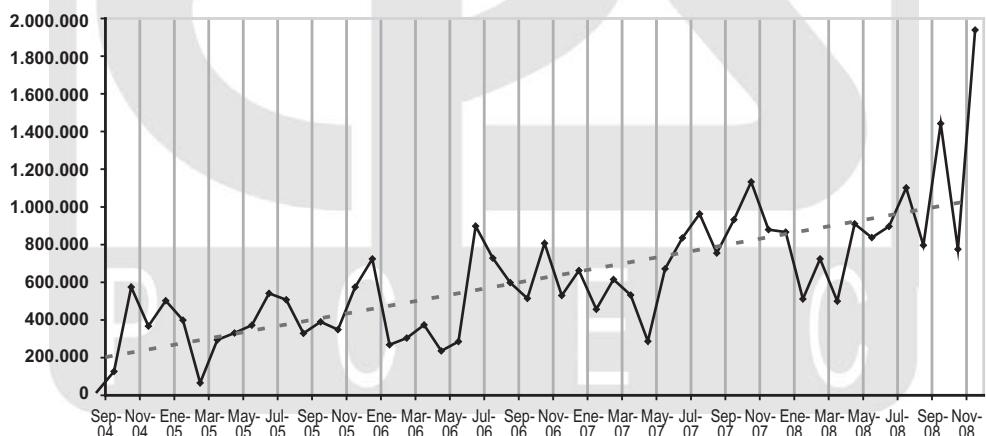
Se detallan a continuación los créditos otorgados durante el ejercicio:

<b>Tipo de Préstamo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>
Hipotecario DL	85	\$ 8.045.826
Hipotecario PH	8	\$ 613.444
Jubilados	23	\$ 136.500
Jóvenes Profesionales	23	\$ 181.000
Confianza	70	\$ 413.000
Personal garantía de afiliados	17	\$ 295.000
Personal garantía de terceros	20	\$ 345.000
Trayectoria "10"	6	\$ 77.000
Trayectoria "15"	40	\$ 531.000
Profesionales Certificantes	1	\$ 10.000
Prendarios	22	\$ 650.000
<b>Total créditos</b>	<b>315</b>	<b>\$ 11.297.770</b>

## Distribución de créditos otorgados en el ejercicio



Importes mensuales otorgados en créditos



### - COBRANZA DE APORTES PERSONALES -

En este ejercicio la Caja de Previsión suscribió convenios para brindar a los afiliados nuevas alternativas para el pago de sus aportes jubilatorios, facilitándoles mantener al día sus obligaciones previsionales, en resguardo del fondo previsional de todos los aportantes.

Las opciones de pago incorporadas fueron el débito automático en cuentas corrientes y cajas de ahorro que posean los profesionales en cualquier entidad bancaria; el pago en Banco de Córdoba a través del sistema de base de datos positiva, que no requiere la presentación del cedulón de pago sino únicamente informar la matrícula profesional; y el sistema de pago con código de barras en Banco de Córdoba, para el cual es necesario imprimir el cedulón de pago desde el sitio web del Consejo Profesional.

Está previsto incorporar en breve la opción de pago a través de homebanking y por cajeros automáticos de la red Link.

En este ejercicio se continuó con el proceso de reclamo de los aportes en mora, conforme las recomendaciones efectuadas a todas las Cajas por la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, realizando las intimaciones pertinentes y ofreciendo planes de financiación a sola firma muy accesibles tanto para la regularización de deudas en gestión extrajudicial como así también para las deudas que se encuentran en gestión judicial de cobro. En este último caso se flexibilizaron las posibilidades de regularización, facilitando el acceso a importantes reducciones de recargos.

Asimismo, considerando que si bien debían continuar las facilidades y reducciones de recargos otorgadas sobre los aportes en mora devengados hasta diciembre de 2002, era necesario dar un tratamiento diferenciado a los profesionales que regularizan su deuda en la etapa previa al inicio de las acciones judiciales, como así también establecer una mayor diferenciación entre los pagos de contado y las regularizaciones a través de planes de pago en cuotas.

Por este motivo, se redujo del 90% al 80% el porcentaje de reducción de recargos aplicable sobre los aportes en mora devengados hasta diciembre de 2002 cuando se regularicen a través de un plan de facilidades de pago y se mantuvo en el 100 % el porcentaje de reducción de recargos para los pagos de contado.

En el caso de aportes en mora anteriores a diciembre de 2002 con acciones judiciales de cobro ya iniciadas, los porcentajes de reducción de recargos se establecieron en el 70 % cuando se regularizan mediante convenios judiciales de pago en cuotas y en el 90% cuando se abonan de contado.

Durante el ejercicio se otorgaron 183 planes de facilidades de pago de aportes en mora por un total de \$ 884.548 y 15 convenios judiciales de pago en cuotas por un importe total de \$ 135.065.

Asimismo, se iniciaron en el ejercicio 97 demandas judiciales para el cobro de aportes en mora, luego de haber agotado todas las gestiones de reclamo extrajudicial.

Es importante destacar que los aportes previsionales son obligatorios conforme lo establecido en los arts. 7º y 9º de la Ley Provincial 8.349 y la Caja tiene el derecho y el deber de exigir la regularización de los aportes en mora.

#### **- POLÍTICA DE COLOCACIÓN DE FONDOS-**

Las inversiones realizadas en el ejercicio fueron dirigidas a depósitos a plazo fijo en instituciones bancarias oficiales y a préstamos a profesionales, dado que el contexto económico y financiero no hizo aconsejable la adquisición de títulos públicos con la excepción de algunas operaciones de corto plazo.

Estas últimas consistieron en la adquisición de determinados instrumentos de muy corto plazo, y su colocación a plazo fijo bancario, a cuyo vencimiento se recibe el interés del plazo fijo y a su vez la totalidad del valor nominal de los títulos, obteniendo un retorno mayor al producido por los tradicionales plazos fijos.

Esta operatoria tuvo una limitación en los montos a invertir mensualmente, ya que los títulos utilizados para esta operatoria cotizaban en dólares y según lo dispuesto por el Banco Central no es factible adquirir más de dos millones de dólares mensuales.

En cuanto a las inversiones en préstamos a profesionales, se ampliaron los montos máximos para las líneas de préstamos personales, lo que condujo a un incremento de \$ 2.576.000 en el monto total colocado en préstamos respecto del ejercicio anterior.

En cuanto a los préstamos garantizados que se encuentran bajo amparo judicial, en diciembre de 2007 la Cámara Federal rechazó el recurso de apelación interpuesto por el Estado Nacional, quedando firme la obligación del Estado de cumplir con la medida cautelar planteada por la Caja.

No obstante haber agotado todas las vías recursivas, el Estado Nacional presentó en el mes de marzo un nuevo escrito solicitando la suspensión de la orden judicial para el cumplimiento de la medida cautelar, ante lo cual el 5 de agosto el Sr. Juez Federal nuevamente resolvió a favor de la Caja.

Ante nuevas presentaciones efectuadas por el Estado, la Caja respondió cada una de ellas instando tanto al cumplimiento de la medida cautelar como a la resolución de la cuestión de fondo. Respecto de este último punto, el Sr. Juez Alejandro Sánchez emitió su fallo el pasado 6 de marzo de 2009, declarando el derecho de esta Caja de Previsión a percibir sus respectivas acreencias en préstamos garantizados en las condiciones fijadas por el Decreto 471/02 a razón de \$ 1,40 más ajuste por coeficiente de estabilización referencia (CER) más los intereses del 3% al 5% anual según el plazo de vencimiento de los distintos títulos de que se trata.

Sin perjuicio de lo expuesto, también se han seguido realizando gestiones a nivel del Ministerio de Economía de la Nación a fin de lograr el recupero de los fondos inmovilizados por el Estado.

#### **- ASESORES DE LA CAJA DE PREVISION -**

A fin de evaluar las posibilidades y limitaciones que en materia de inversión de fondos tiene la Caja de Previsión, el Directorio convocó a los contadores Raúl París, Héctor Traballini, Luis Moncada, Florencio Escribano Martínez, Carlos María Escalera y Alejandro Masso, cuyas conclusiones fueron elevadas al H. Directorio en fecha 9 de septiembre, las que serán motivo de análisis de las nuevas autoridades del H. Directorio.

La Caja de Previsión agradece a los profesionales mencionados su desinteresada colaboración.

#### **- COMISION FISCALIZADORA -**

La Comisión Fiscalizadora asistió a todas las reuniones de Directorio convocadas por la Caja, participando activamente desde el ámbito de su competencia.

Mediante el trabajo realizado durante todo el año y las reuniones periódicas, la Comisión ha realizado un control permanente del desenvolvimiento administrativo, contable y legal de la Caja de Previsión.

#### **- PROYECTOS Y PALABRAS FINALES -**

La responsabilidad que nos compete en todo momento en la conducción de nuestra Caja, es llevar adelante las acciones necesarias para asegurar los principios de la seguridad social, la solidaridad y la estabilidad al servicio y en beneficio de nuestros afiliados.

Explicándolo en otros términos, nuestro objetivo y preocupación principalísima, como Caja de Previsión Social, es conseguir que el Pasivo y su familia tengan la sustitución digna y razonable de sus ingresos, a la hora de enfrentar la contingencia inevitable de vejez, invalidez o muerte que cercenen o anulen su capacidad de sustento propio.

Para ello nos hemos propuesto, en estos dos años de gestión, desarrollar todas las actividades tendientes a optimizar los servicios que se brindan, en pos de lograr que los profesionales de las ciencias económicas se integren y cuenten con el apoyo necesario de nuestra institución.

Asimismo, otro objetivo que nos hemos propuesto es continuar trabajando en conjunto con nuestro Consejo y toda la matrícula, en la formulación de un proyecto de modificación de Ley de nuestras entidades, adecuando la existente a los nuevos tiempos y necesidades de los profesionales.

Consideramos importante la participación de nuestra Caja en distintos foros para la proyección y afianzamiento de nuestra presencia institucional en la comunidad; como así también mantener la constante interrelación con las otras Cajas de Profesionales, entendiendo que el trabajo conjunto contribuirá a mejorar y fortalecer nuestras instituciones previsionales.

Un párrafo aparte merece la propuesta de creación de nuestro propio Centro de Jubilados como un objetivo que favorecerá a todos nuestros beneficiarios, permitiéndoles potenciar los distintos servicios que hoy día cuenta (apoyo administrativo para sus trámites, salud, turismo, recreación y distintas actividades sociales y culturales), dentro de un espacio físico exclusivo donde se convoque con sus pares.

Para llevar adelante estos importantes objetivos, necesitaremos la colaboración y activa participación de todos los profesionales que a través del aporte de sus ideas y experiencias, nos ayuden a desarrollar nuestros proyectos, transitando juntos el camino que nos conduzca a un futuro más justo y solidario.

Una mención de agradecimiento para todos quienes contribuyen con nosotros brindando su aporte, a todos nuestros matriculados, a nuestros jubilados y pensionados, a nuestros funcionarios y empleados que cotidianamente desarrollan su tarea acompañándonos en esta etapa y trabajando siempre en pos de nuestra institución.

**Cra. Liliana Rosa del Valle Sosa**  
Secretaria

**Cr. Eduardo Rubén Viera**  
Presidente

**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**NATURALEZA JURIDICA:**

Entidad de derecho público no estatal, con personería jurídica otorgada por Ley 8.349.

Posee carácter autónomo e individualidad económica - financiera.

**DOMICILIO LEGAL:**

Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 - Córdoba

**XV EJERCICIO ECONOMICO**

Iniciado el 01 de diciembre de 2007 y finalizado el 30 de noviembre de 2008; expresado en moneda homogénea al cierre (pesos de curso legal).

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES  
EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008**

<b>ACTIVO</b>	<b>30/11/2008</b>	<b>30/11/2007</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (Nota 2.1)	699.676,84	211.665,97
Inversiones (Notas 1.4 y 2.2)	145.763.090,36	120.033.005,32
Cuentas a cobrar a Profesionales (Nota 2.3)	2.417.327,08	1.947.395,81
Otras cuentas por cobrar (Nota 2.4)	685.304,93	503.325,64
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b><u>149.565.399,21</u></b>	<b><u>122.695.392,74</u></b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Inversiones (Notas 1.4 y 2.2)	184.273.634,39	170.838.516,99
Cuentas a cobrar a Profesionales (Nota 2.3)	1.453.490,79	1.657.173,22
Bienes de Uso (Anexo I)	44.801,87	20.178,65
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b><u>185.771.927,05</u></b>	<b><u>172.515.868,86</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>335.337.326,26</u></b>	<b><u>295.211.261,60</u></b>

Las notas 1 a 4 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

**Cra. Josefina Marta Ponte**  
Tesorera

**Cr. Eduardo Rubén Viera**  
Presidente

Véase nuestro informe del 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantin  
Contador Público -UNC-  
MP: 10-09972-2  
Vocal  
Comisión Fiscalizadora

Cra. Teresita del Valle Bersano  
Contadora Pública -UNC-  
MP: 10-03453-0  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES  
EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008**

<b>PASIVO</b>	<b>30/11/2008</b>	<b>30/11/2007</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas		
Cuentas por pagar (Nota 2.5)	280.572,57	331.043,39
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 2.6)	32.611,46	21.930,16
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE Y DEL PASIVO</b>	<b>313.184,03</b>	<b>352.973,55</b>

**TOTAL DEL PATRIMONIO NETO**

(Según estado correspondiente) (Nota 2.7)	<u>335.024.142,23</u>	<u>294.858.288,05</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>335.337.326,26</u></b>	<b><u>295.211.261,60</u></b>

Las notas 1 a 4 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

**Cra. Josefina Marta Ponte**  
Tesorera

**Cr. Eduardo Rubén Viera**  
Presidente

Véase nuestro informe del 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantin  
Contador Público -UNC-  
MP: 10-09972-2  
Vocal  
Comisión Fiscalizadora

Cra. Teresita del Valle Bersano  
Contadora Pública -UNC-  
MP: 10-03453-0  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**  
**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008**

RUBROS	TOTAL 2008	TOTAL 2007
<b>RECURSOS ORDINARIOS (Nota 3.1)</b>	<b>22.338.336,96</b>	<b>18.704.169,14</b>
<b>PRESTACIONES Y GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		
Prestaciones (Nota 3.2)	(12.067.060,62)	(9.760.705,87)
Gastos de Administración (Nota 3.3)	(1.324.868,96)	(917.839,44)
Subtotal	(13.391.929,58)	(10.678.545,31)
Resultado antes del Resultado Financiero	8.946.407,38	8.025.623,83
<b>RESULTADOS FINANCIEROS NETOS Y POR TENENCIA (Nota 3.4)</b>	<b>31.219.446,80</b>	<b>27.294.660,62</b>
<b>RESULTADO ORDINARIO DEL EJERCICIO (SUPERAVENT)</b>	<b>40.165.854,18</b>	<b>35.320.284,45</b>

Las notas 1 a 4 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

**Cra. Josefina Marta Ponte**  
**Tesorera**

**Cr. Eduardo Rubén Viera**  
**Presidente**

Véase nuestro informe del 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantin  
Contador Público -UNC-  
MP: 10-09972-2  
Vocal  
Comisión Fiscalizadora

Cra. Teresita del Valle Bersano  
Contadora Pública -UNC-  
MP: 10-03453-0  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**  
**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008**

RUBROS	CAPITAL EN MONEDA HOMOGÉNEA				PATRIMONIO NETO	
	CAPITAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL CAPITAL	SUPERAVIT ACUMULADO	TOTAL 2008	TOTAL 2007
Saldo al comienzo del ejercicio	183.440.126,60	76.097.877,00	259.538.003,60	35.320.284,45	294.858.288,05	259.538.003,60
Capitalización de resultados	35.320.284,45		35.320.284,45	(35.320.284,45)		
Superávit del ejercicio según Estado de Recursos y Gastos					40.165.854,18	40.165.854,18
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>218.760.411,05</b>	<b>76.097.877,00</b>	<b>294.858.288,05</b>	<b>40.165.854,18</b>	<b>335.024.142,23</b>	<b>294.858.288,05</b>

Las notas 1 a 4 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

**Cra. Josefina Marta Ponte**  
**Tesorera**

**Cr. Eduardo Rubén Viera**  
**Presidente**

Véase nuestro informe del 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantin  
Contador Público -UNC-  
MP: 10-09972-2  
Vocal  
Comisión Fiscalizadora

Cra. Teresita del Valle Bersano  
Contadora Pública -UNC-  
MP: 10-03453-0  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES  
EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008**

	EJERCICIO	
	2008	2007
<b>Variaciones de efectivo</b>		
<b>Total de efectivo disponible al inicio del ejercicio</b> (Caja, bancos e inversiones transitorias)	<b>57.795.365,98</b>	<b>43.767.810,07</b>
<b>Total de efectivo disponible al final del ejercicio</b> (Caja, bancos e inversiones transitorias)	<b>137.346.457,23</b>	<b>57.795.365,98</b>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo</b>	<b><u>79.551.091,25</u></b>	<b><u>14.027.555,91</u></b>
<b>Causas de las variaciones de efectivo</b>		
- Aportes personales	16.691.052,30	13.377.361,61
- Ingresos por inversiones	20.440.234,92	12.698.725,95
- Retenciones obligatorias y optativas	4.215.726,25	3.864.129,39
- Colocaciones a Plazo Fijo	53.915.639,42	677.651,79
- Títulos públicos	3.187.063,99	(1.176.968,98)
- Ingresos varios	935.444,18	522.256,13
- Prestaciones	(12.042.074,88)	(9.751.398,35)
- Préstamos a afiliados	(5.912.257,14)	(4.905.226,94)
- Gastos de administración	(1.324.330,15)	(899.970,58)
- Gastos de inversiones	(512.947,34)	(377.981,95)
- Compra de bienes de uso	(42.460,30)	(1.022,16)
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo</b>	<b><u>79.551.091,25</u></b>	<b><u>14.027.555,91</u></b>

Las notas 1 a 4 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

**Cra. Josefina Marta Ponte**  
Tesorera

**Cr. Eduardo Rubén Viera**  
Presidente

Véase nuestro informe del 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantin  
Contador Público -UNC-  
MP: 10-09972-2  
Vocal  
Comisión Fiscalizadora

Cra. Teresita del Valle Bersano  
Contadora Pública -UNC-  
MP: 10-03453-0  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora

## NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de noviembre de 2008

### **NOTA 1 - NORMAS CONTABLES**

A continuación se detallan las normas contables profesionales utilizadas por la Caja de Previsión en la preparación de los Estados Contables por el ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2008.

#### **1.1. Modelo de presentación de los estados contables**

Los estados contables han sido confeccionados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas 8, 11, 16 y 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

#### **1.2. Consideración de los efectos de la inflación**

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea al cierre del presente ejercicio en un todo de acuerdo a las Resoluciones Técnicas y normas contables profesionales vigentes.

En los presentes Estados Contables no se aplicó la R.T. N° 6 de la F.A.C.P.C.E., dando cumplimiento a la Resolución N° 287/03 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. puesta en vigencia por el CPCE de Córdoba mediante Resolución 01/2004, que ha discontinuado la reexpresión de los mismos desde el 01/10/2003.

#### **1.3. Contexto económico argentino y su impacto sobre la situación económica y financiera de la Caja de Previsión**

En el último trimestre del año 2008 la República Argentina comenzó a transitar por un proceso de recesión en el que se conjugan causas internas como internacionales, lo que hace prever un escenario poco favorable. Sin embargo financieramente el Estado Nacional se vio favorecido con el traspaso de las AFJP, aumentando ostensiblemente las reservas (en este caso incluidas en el fondo anticíclico de la ANSeS), lo que haría prever que en el transcurso del corriente año no se incurrirían en incumplimientos de deudas.

#### **1.4. Criterios de valuación**

##### **a) Moneda extranjera:**

Los activos en moneda extranjera han sido valuados a la fecha de cierre del ejercicio al tipo de cambio vigente a tal fecha.

##### **b) Préstamos garantizados, Boden 2008 (en pesos), Pre 9, Boden 2012 y Boden 2013:**

A efectos de practicar la valuación de los Préstamos Garantizados, Boden 2008, Boden 2012 existentes al inicio del ejercicio 2007 y Boden 2013 se han seguido las pautas establecidas en el punto 5.7 de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en razón de que es intención de la entidad mantener los mismos hasta su vencimiento y existe capacidad financiera para hacerlo; utilizando para su conversión al cierre el valor que surge de la pesificación US\$ 1 = \$ 1,40 más coeficiente de estabilización de referencia (CER) en el caso de los Préstamos Garantizados, y el tipo de cambio del dólar estadounidense al cierre para los Boden 2012 y Boden 2013.

En el caso de los Pre 9 y Boden 2012 adquiridos en el ejercicio 2007, los mismos fueron valuados conforme lo previsto en el punto 5.6 de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, ya que no es intención mantenerlos hasta su vencimiento.

##### **c) Depósitos a plazo fijo:**

Los mismos han sido valuados en función a las disposiciones contenidas en el punto 5.2 de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (capital más intereses devengados a la fecha de cierre).

##### **d) Préstamos a afiliados:**

Los mismos han sido valuados en función a las disposiciones contenidas en el punto 5.2 de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; utilizando en el caso de los préstamos otorgados originalmente en dólares estadounidenses para su valuación al cierre el valor que surge de la pesificación US\$ 1 = \$ 1 más coeficiente de estabilización de referencia (CER) o coeficiente de variación salarial (CVS), según corresponda.

##### **e) Bienes de uso:**

Las altas de los bienes del período, han sido valuadas al costo de adquisición, menos la correspondiente amortización. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando una tasa anual del 20 %, suficiente para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

#### **1.5. Hechos posteriores al cierre de ejercicio**

En relación al amparo planteado ante la Justicia Federal para el recupero de los Préstamos Garantizados, el Sr. Juez interviniente Dr. Alejandro Sánchez emitió su fallo el pasado 6 de marzo de 2009, declarando el derecho de esta Caja de Previsión a percibir sus respectivas acreencias en Préstamos Garantizados en las condiciones fijadas por el Decreto 471/02 a razón de \$ 1,40 más ajuste por coeficiente de estabilización de referencia (CER) más los intereses del 3% al 5% anual según el plazo de vencimiento de los distintos títulos de que se trata.

## NOTA 2 - NOTAS AL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
<b>2.1 Caja y Bancos</b>		
- Fondo Fijo	1.370,49	697,21
- Valores a depositar	1.816,35	1.000,00
- Banco Córdoba ctas. ctes.	692.546,12	204.177,16
- Banco Nación ctas. ctes.	571,64	4.883,02
- Banco Macro ctas. ctes.	3.031,29	822,92
- Banco Prov. Bs. As. ctas. ctes.	340,95	85,66
<b>Total</b>	<b><u>699.676,84</u></b>	<b><u>211.665,97</u></b>

## 2.2 Inversiones

### Corrientes

	\$	\$
<b>2.2.1 Depósitos a plazo fijo</b>		
<b>2.2.1.1 Banco de Córdoba</b>		
- (Incluye intereses devengados por \$ 742.773,50)	75.968.141,40	56.665.353,02
<b>2.2.1.2 Banco de la Provincia de Buenos Aires</b>		
- (Incluye intereses devengados por \$ 746.868,04)	60.009.663,22	54.253.591,73
<b>2.2.1.3 Banco de la Ciudad de Buenos Aires</b>		
- (Incluye intereses devengados por \$ 6.276,74)	867.553,04	786.978,04
<b>Total</b>	<b><u>136.845.357,66</u></b>	<b><u>111.705.922,79</u></b>

Tasas de interés: fijas.

Plazos estimados de cobro:

Diciembre 2008 a febrero 2009:	\$ 136.574.367,93
Marzo 2009 a mayo 2009:	270.989,73

### 2.2.2 Préstamos a Profesionales

	\$	\$
- Préstamos de ayuda económica ajustables - t. variable	0,00	2.513,84
- Préstamos de regulariz. de deudas - pesos - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 3.023,46)	5.368,33	5.267,14
- Préstamos hipotecarios ajustables - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 312.423,65)	1.522.815,61	2.011.591,70
- Planes de normalización de deudas ajustables - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 1.076,88)	10.890,60	13.511,02
- Préstamos hipotecarios primer hogar/oficina - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 8.613,71)	197.906,84	141.669,86
- Préstamos hipotecarios destino libre - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 113.949,58)	2.453.666,83	1.676.684,80
- Préstamos a sola firma para jubilados - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 349,05)	86.142,41	100.910,89
- Préstamos jóvenes profesionales - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 1.325,95)	113.016,13	86.988,56
- Préstamos capacitación profesional - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 67,62)	12.472,01	11.557,18
- Préstamos confianza - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 2.712,52)	287.947,36	338.241,57

- Préstamos personales garante afiliado - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 3.875,20)	244.907,80	249.608,18
- Préstamos personales garante no afiliado - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 3.543,08)	212.143,81	184.275,19
- Préstamos personales trayectoria 10 - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 570,39)	35.761,73	11.043,12
- Préstamos personales trayectoria 15 - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 4.257,59)	262.124,25	118.220,32
- Préstamos personales profes. certificantes - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 101,92)	6.724,06	5.864,70
- Préstamos a sola firma para jubilados - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 66,97)	12.966,88	13.102,67
- Préstamos jóvenes profesionales - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 58,20)	5.765,93	0,00
- Préstamos confianza - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 308,65)	34.546,34	47.802,43
- Préstamos personales garante afiliado - t. fija	0,00	7.447,67
- Préstamos personales trayectoria 10 - t. fija	13.627,32	0,00
- Préstamos personales trayectoria 15 - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 97,63)	12.631,83	0,00
- Préstamos profesionales certificantes - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 45,65)	5.262,93	0,00
- Préstamos prendarios - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 5.194,82)	249.211,71	98.986,52
Menos:		
- Previsión préstamos a profesionales	(86.154,50)	(85.611,38)

**Total** 5.699.746,21 5.039.675,98

Tasas de interés aplicadas: variables sobre saldos en las líneas hipotecarias, prendarias y personales.

Fijas sobre saldos en las líneas personales

Plazos estimados de cobro: \$

De plazo vencido:	1.357.886,21
Diciembre 2008 a febrero 2009:	1.140.553,79
Marzo 2009 a mayo 2009:	1.156.980,10
Junio 2009 a agosto 2009:	1.078.869,40
Septiembre 2009 a noviembre 2009:	1.051.611,21

### 2.2.3 Títulos públicos

	\$	\$
- Boden 2013	2.765.902,71	2.620.279,05
- Boden 2012	272.752,75	470.578,50
- Boden 2008	0,00	465,56
- Pre 9	179.331,03	196.083,44

**Total** 3.217.986,49 3.287.406,55

Plazos estimados de cobro:	\$	
Diciembre 2008 a febrero 2009:	72.412,46	
Marzo 2009 a mayo 2009:	2.808.436,47	
Junio 2009 a agosto 2009:	294.603,80	
Septiembre 2009 a noviembre 2009:	42.533,76	
<b>Total de Inversiones Corrientes</b>	<b><u>145.763.090,36</u></b>	<b><u>120.033.005,32</u></b>

## No Corrientes

2.2.4 Préstamos a Profesionales	\$	\$
- Pmos. hipotecarios ajustables - t. variable	294.384,51	503.614,17
- Planes especiales de normalización ajustables - t. variable	4.746,24	9.490,13
- Pmos. de regulariz. deudas - pesos - t. variable	0,00	1.642,75
- Pmos. hipotecarios primer hogar/oficina - t. variable	1.368.975,44	1.095.489,15
- Pmos. hipotecarios destino libre - t. variable	14.533.513,79	9.909.545,82
- Pmos. a sola firma para jubilados ordinarios - t. variable	28.178,56	45.244,59
- Pmos. jóvenes profesionales - t. variable	97.564,53	57.980,84
- Pmos. capacitación profesional - t. variable	4.714,47	17.118,85
- Pmos. confianza - t. variable	183.337,52	189.681,95
- Pmos. personales garante afiliado - t. variable	209.870,81	209.813,89
- Pmos. personales garante no afiliado - t. variable	258.806,02	162.820,96
- Pmos. personales trayectoria 10 - t. variable	45.689,63	15.654,55
- Pmos. personales trayectoria 15 - t. variable	308.509,44	169.733,67
- Pmos. personales profes. certificantes - t. variable	7.632,14	14.254,30
- Pmos. confianza - t. fija	0,00	1.958,07
- Pmos. personales trayectoria 10 - t. fija	1.372,68	0,00
- Pmos. prendarios - t. variable	498.013,21	179.459,08
- Previsión préstamos a profesionales	(265.724,17)	(210.191,36)
<b>Total</b>	<b><u>17.579.584,82</u></b>	<b><u>12.373.311,41</u></b>

Tasas de interés aplicadas: variables sobre saldos en las líneas hipotecarias, prendarias y personales. Fijas sobre saldos en las líneas personales

Plazos estimados de cobro:	\$	
Diciembre 2009 a noviembre 2010:	3.828.948,83	
Diciembre 2010 a noviembre 2011:	3.243.669,30	
Diciembre 2011 a noviembre 2012:	2.719.204,95	
Diciembre 2012 a noviembre 2013:	2.048.489,43	
Diciembre 2013 a noviembre 2014:	1.754.106,39	
Diciembre 2014 a noviembre 2015:	1.506.582,95	
Diciembre 2015 a noviembre 2016:	1.242.522,42	
Diciembre 2016 a noviembre 2017:	957.281,90	
Diciembre 2017 a noviembre 2018:	538.217,37	
Diciembre 2018 a noviembre 2019:	6.285,45	

Los préstamos a afiliados -corrientes y no corrientes- son documentados, con garantías personales en los casos de préstamos de ayuda económica, regularización de deudas, planes especiales de normalización de deudas, préstamos a jóvenes profesionales, préstamos para capacitación profesional, préstamos personales con garantía de afiliados y terceros; con garantías reales en los préstamos hipotecarios y prendarios; y a sola firma en los préstamos confianza, trayectoria 10, trayectoria 15, profesionales certificantes y beneficiarios de jubilación ordinaria con descuento por planilla de haberes.

Del total de préstamos a profesionales, corresponden \$ 23.371.358,39 a saldos en situación normal, \$ 38.388,74 a saldos morosos, \$ 2.911,47 a saldos en gestión extrajudicial de cobro y \$ 218.551,10 a saldos en gestión judicial de cobro

Sobre los saldos de préstamos personales a profesionales en gestión jurídica de cobro, se encuentra constituida una previsión en función de los porcentuales de cobrabilidad informados por la Asesoría Jurídica.

## 2.2.5 Títulos Públicos

Composición del rubro	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
- Prést. Garantiz. Pre Serie 2	706.496,90	706.496,90
- Prést. Garantiz. Pro Serie 1	6.183.367,73	5.572.493,71
- Prést. Garantiz. Pro Serie 2	43.933.328,76	39.158.082,68
- Prést. Garantiz. Pro Serie 3	51.290.132,93	46.010.222,35
- Prést. Garantiz. Bonte 03	4.662.116,25	4.662.116,25
- Prést. Garantiz. Bonte 04	30.958.450,76	30.958.450,76
- Prést. Garantiz. Bonte 05	16.497.094,64	15.307.004,69
<b>Sub total</b>	<b>154.230.987,97</b>	<b>142.374.867,34</b>
- Boden 2013	10.946.795,00	12.846.145,64
- Boden 2012	756.210,13	1.624.688,54
- Pre 9	760.056,47	1.619.504,06
<b>Sub total</b>	<b>12.463.061,60</b>	<b>16.090.338,24</b>
<b>Total</b>	<b>166.694.049,57</b>	<b>158.465.205,58</b>

Tasas de interés aplicadas: tasas variables en Boden 2012, 2013 y Pmos. Garantiz. corresp. a Bonos Pre. Serie 2, Pro Series 1, 2 y 3; y tasas fijas en Pre 9 y Pmos. Garantiz. corresp. a Bontes 03, 04 y 05

Plazos estimados de cobro:	\$
De plazo vencido (*):	118.109.420,11
Diciembre 2008 a febrero 2009 (*):	3.421.411,90
Marzo 2009 a mayo 2009 (*):	3.421.411,90
Junio 2009 a agosto 2009 (*):	3.421.411,90
Septiembre 2009 a noviembre 2009 (*):	3.421.411,90
Diciembre 2009 a noviembre 2010:	12.036.606,46
Diciembre 2010 a noviembre 2011:	7.550.080,86
Diciembre 2011 a noviembre 2012:	7.550.080,86
Diciembre 2012 a noviembre 2013:	7.298.010,82
Diciembre 2013 a noviembre 2014:	464.202,86

(\*) Se consideran no corrientes por cuanto los mismos están afectados a reclamo judicial mediante amparo y acción de no innovar.

No puede determinarse el valor de realización de los préstamos garantizados a la fecha de cierre de ejercicio en razón de la inexistencia de un mercado en el cual los mismos puedan ser negociados en forma efectiva, por lo cual no es factible informar la diferencia con el valor contabilizado.

La valuación al cierre de los préstamos garantizados de acuerdo al tipo de cambio vigente del dólar estadounidense asciende a \$ 173.781.621,64; siendo el valor contabilizado inferior en \$ 19.550.633,67

El valor contabilizado correspondiente a los Boden 2012 existentes al inicio del ejercicio 2007, y Boden 2013 es superior al de realización en \$ 6.736.786,84.

<b>Total de inversiones no corrientes</b>	<b>184.273.634,39</b>	<b>170.838.516,99</b>
---	-----------------------	-----------------------

## **2.3 Cuentas a cobrar a Profesionales**

### **2.3.1 Criterio de cálculo de la previsión**

Se previsionó el 100 % de las deudas de profesionales con más de 23 meses de atraso y el 27,75 % de las deudas de afiliados con 1 a 23 meses de atraso.

#### **Corrientes**

##### **2.3.2 Composición del rubro**

	<b>30/11/2008</b>	<b>30/11/2007</b>
	\$	\$
Aportes personales	3.438.278,55	2.193.230,80
Plan reg. deudas prof. matr. canc.	1.878,06	2.522,33
Regimen facilidades de pagos aportes personales	1.076.453,25	995.420,21
Previsión cuentas a cobrar a prof. aportes personales	(2.099.282,78)	(1.243.777,53)
<b>Total cuentas a cobrar a profesionales - corrientes</b>	<b>2.417.327,08</b>	<b>1.947.395,81</b>

Tasas de interés aplicadas: variables sobre saldos

Plazos estimados de cobro:	\$
De plazo vencido:	3.610.056,93
Diciembre 2008 a febrero 2009:	239.501,30
Marzo 2009 a mayo 2009:	238.368,34
Junio 2009 a agosto 2009:	220.176,73
Septiembre 2009 a noviembre 2009:	208.506,56

#### **No Corrientes**

##### **2.3.3 Composición del rubro**

	<b>30/11/2008</b>	<b>30/11/2007</b>
	\$	\$
Plan regulariz. deudas prof. matr. canc.	1.645,39	4.112,22
Régimen facilidades de pagos aportes personales	1.451.845,40	1.653.061,00
<b>Total cuentas a cobrar a profesionales - no corrientes</b>	<b>1.453.490,79</b>	<b>1.657.173,22</b>

Tasas de interés aplicadas: variables sobre saldos

Plazos estimados de cobro:	\$
Diciembre 2009 a noviembre 2010:	667.450,44
Diciembre 2010 a noviembre 2011:	479.252,97
Diciembre 2011 a noviembre 2012:	225.593,69
Diciembre 2012 a noviembre 2013:	45.404,47
Diciembre 2013 a noviembre 2014:	21.987,08
Diciembre 2014 a noviembre 2015:	12.237,55
Diciembre 2015 a noviembre 2016:	1.487,56
Diciembre 2016 a noviembre 2017:	77,03

##### **Total cuentas a cobrar a profesionales**

**3.870.817,87**

**3.604.569,03**

Los importes precedentes no incluyen saldos no regularizados de aportes personales adeudados por profesionales con afiliación cancelada por \$ 1.269.472,65, por los que oportunamente se iniciaran las acciones judiciales pertinentes.

#### **2.4 Otras cuentas por cobrar**

	<b>30/11/2008</b>	<b>30/11/2007</b>
	\$	\$
- Cobranzas de aportes no acreditadas por bancos	941,47	18.623,10
- Recargos de aportes personales	298.502,55	389.004,48
- Consejo Prof. Cs. Es. Cba.	263.130,25	1.935,92
- Otras cuentas	122.730,66	93.762,14
<b>Total otras cuentas por cobrar</b>	<b>685.304,93</b>	<b>503.325,64</b>

Tasas de interés aplicadas: no generan

Plazos estimados de cobro: en su totalidad corresponden a plazo vencido.

**2.5 Cuentas por pagar**

	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
- Fondos para gastos de gestión crediticia	172.697,83	113.549,04
- Acreedores varios	33.878,56	43.292,63
- Prestaciones a pagar	38.833,33	22.990,01
- Depósito certificaciones pendientes de presentación	35.162,85	151.211,71
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>280.572,57</b>	<b>331.043,39</b>
Tasas de interés aplicadas: no generan		
Plazos estimados de pago:	\$	
Diciembre 2008 a febrero 2009:	280.572,57	

**2.6 Remuneraciones y cargas sociales**

	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
- Sueldos a pagar	19.979,38	13.651,30
- Caja de Jubilac. Pens. y Ret. Cba.	10.311,91	6.693,54
- A.PRO.S.S.	2.320,17	1.585,32
<b>Total remuneraciones y cargas sociales</b>	<b>32.611,46</b>	<b>21.930,16</b>
Tasas de interés aplicadas: no generan		
Plazos estimados de pago:	\$	
Diciembre 2008 a febrero 2009:	32.611,46	

**2.7 Disposiciones legales relacionadas al patrimonio neto**

Los rubros componentes del patrimonio neto surgen de las fuentes de financiación previstas en el artículo 7 de la Ley 8.349. Los mismos tienen como destino atender las obligaciones originadas de las prestaciones en el artículo 16 de dicho cuerpo legal, y los gastos aprobados por la Honorable Asamblea de Afiliados, teniendo en cuenta lo normado en los artículos 12 y 13.

**NOTA 3 - NOTAS AL ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS****3.1 Recursos ordinarios**

Composición del rubro	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
<b>Rubros</b>		
- Aportes personales		
- Deudores incobrables por aportes personales	18.022.072,65	13.895.441,79
- Recupero prevision por aportes personales	(860.453,05)	0,00
- <b>Aportes personales netos</b>	<b>17.161.619,60</b>	<b>14.124.079,63</b>
- Retención depósitos obligatorios honorarios 7,5 %	4.321.454,40	3.831.776,55
- Retención depósitos optativos honorarios 1,5 %	10.320,71	6.059,71
<b>Retención depósitos obligatorios y optativos</b>	<b>4.331.775,11</b>	<b>3.837.836,26</b>
<b>Recursos generales</b>	<b>21.493.394,71</b>	<b>17.961.915,89</b>
<b>Ingresos diversos</b>	<b>844.942,25</b>	<b>742.253,25</b>
<b>Total</b>	<b>22.338.336,96</b>	<b>18.704.169,14</b>

### 3.2 Prestaciones

Rubros	30/11/2008	30/11/2007
Jubilación ordinaria (Incluye bonificación extraordinaria por \$ 1.004.363,51)	\$ (6.626.293,23)	\$ (5.319.205,71)
Jubilación por invalidez (Incluye bonificación extraordinaria por \$ 102.292,00)	(663.503,16)	(551.234,60)
Pensión (Incluye bonificación extraordinaria por \$ 716.559,53)	(4.691.712,42)	(3.818.972,36)
Subsidio por enfermedad (Incluye bonificación extraordinaria por \$ 13.871,35)	(85.551,81)	(71.293,20)
<b>Total</b>	<b><u>(12.067.060,62)</u></b>	<b><u>(9.760.705,87)</u></b>

### 3.3 Gastos de administración

Composición del rubro	30/11/2008	30/11/2007
Aportes a entidades	\$ (1.780,00)	\$ (1.756,12)
Estudio actuarial	(19.655,89)	(17.502,65)
Promoción social y recreativa jubilados	(53.181,00)	(26.847,22)
Trabajos circunstanciales o especiales	(9.438,31)	(8.260,10)
Honorarios de asesores	(75.120,00)	(59.664,44)
Impuestos	(45.283,87)	(36.064,21)
Gastos de representación y recepción	(28.432,08)	(24.611,17)
Movilidad y alojamiento	(64.355,60)	(41.048,69)
Alquileres	(10.990,86)	(8.678,45)
Papelería, útiles e impresiones	(18.113,67)	(9.534,78)
Mantenimiento de edificio y equipos	(19.155,35)	(13.111,60)
Publicidad	(31.885,93)	(23.886,98)
Servicios públicos	(44.368,05)	(35.700,32)
Servicios de seguridad	(35.744,43)	(28.410,20)
Servicios de cobranza	(24.988,07)	(17.287,23)
Servicios informática	(78.903,26)	(83.760,01)
Remuneraciones y cargas soc. informática	(53.243,30)	(40.525,66)
Servicios de Delegaciones	(193.643,87)	(115.095,22)
Remuneraciones y cargas soc. pers. admin. central	(343.085,46)	(239.464,57)
Comisiones y gastos bancarios	(144.163,28)	(66.518,67)
Varios	(17.564,21)	(10.458,44)
Depreciación bienes de uso	(11.772,47)	(9.652,71)
<b>Total</b>	<b><u>(1.324.868,96)</u></b>	<b><u>(917.839,44)</u></b>

### 3.4 Resultados financieros y por tenencia

Composición del rubro	30/11/2008	30/11/2007
- Resultado de colocaciones bancarias	\$ 17.476.900,25	\$ 10.661.084,23
- Resultado de préstamos	2.189.347,28	1.713.168,37
- Resultado de inversiones en títulos públicos	12.069.375,62	15.305.778,63
<b>Subtotal</b>	<b><u>31.735.623,15</u></b>	<b><u>27.680.031,23</u></b>

<b>Gastos de inversiones</b>		
Gastos de representación y recepción	(6.421,98)	(4.804,95)
Movilidad y alojamiento	(33.152,89)	(21.146,30)
Alquileres	(5.661,96)	(4.470,71)
Papelería, útiles e impresiones	(9.331,28)	(4.911,86)
Mantenimiento de edificio y equipos	(9.867,90)	(6.754,46)
Publicidad	(16.426,08)	(12.305,41)
Servicios públicos	(22.856,27)	(18.391,07)
Servicios de seguridad	(18.413,79)	(14.635,56)
Servicios de cobranza	(12.872,64)	(8.905,54)
Servicios informática	(40.647,13)	(43.149,09)
Remuneraciones y cargas soc. informática	(27.428,36)	(20.876,85)
Servicios de Delegaciones	(99.755,93)	(59.291,47)
Remuneraciones y cargas soc. pers. admin. central	(176.741,00)	(123.360,53)
Comisiones y gastos bancarios	(21.486,30)	(32.006,52)
Varios	(9.048,23)	(5.387,68)
Depreciación bienes de uso	(6.064,61)	(4.972,61)
<b>Subtotal gastos de inversiones</b>	<b>(516.176,35)</b>	<b>(385.370,61)</b>
<b>Total Resultados financieros y por tenencia</b>	<b>31.219.446,80</b>	<b>27.294.660,62</b>

#### NOTA 4 - NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

En el total de efectivo disponible al final del ejercicio consignado en el Estado de Flujo de Efectivo no se consideraron los plazos fijos, rentas y amortizaciones de títulos públicos post default cuyos vencimientos exceden los 90 días desde la fecha de cierre.

P C E C

**Cra. Josefina Marta Ponte**  
Tesorera

**Cr. Eduardo Rubén Viera**  
Presidente

Véase nuestro informe del 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantin  
Contador Público -UNC-  
MP: 10-09972-2  
Vocal  
Comisión Fiscalizadora

Cra. Teresita del Valle Bersano  
Contadora Pública -UNC-  
MP: 10-03453-0  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**ANEXO I - BIENES DE USO**

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2008

Rubros	Valor al Inicio	Aumentos	Disminuciones	Valor al Cierre	Amortizaciones			Neto Resultante
					Ac. 30/11/07	Bajas	De Ejerc.	
Muebles y útiles	148.580,64	42.460,30		191.040,94	128.401,99		17.837,08	146.239,07
<b>Totales</b>	<b>148.580,64</b>	<b>42.460,30</b>		<b>191.040,94</b>	<b>128.401,99</b>	<b>0,00</b>	<b>17.837,08</b>	<b>146.239,07</b>

**Cra. Josefina Marta Ponte**  
Tesorera

**Cr. Eduardo Rubén Viera**  
Presidente

Véase nuestro informe del 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantin  
Contador Público -UNC-  
MP: 10-09972-2  
Vocal  
Comisión Fiscalizadora

Cra. Teresita del Valle Bersano  
Contadora Pública -UNC-  
MP: 10-03453-0  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora

## INFORME DE LOS AUDITORES

Señores  
Presidente, Directores y Afiliados  
de la Caja de Previsión Social  
para Profesionales en Ciencias Económicas  
de la Provincia de Córdoba  
Av. Hipólito Yrigoyen 490  
CÓRDOBA

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes e integrantes de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de las funciones que nos competen, de conformidad con las disposiciones de la Ley Provincial N° 8.349 que en su artículo 44 establece: Inciso b) “Efectuar auditorías y controles, ya sean de tipo integral o parcial”; informamos sobre la auditoría que hemos realizado a los Estados Contables de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba detallados en el apartado 1. siguiente.

Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Caja de Previsión Social, en ejercicio de sus deberes y atribuciones.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión o abstenernos de ella, sobre los Estados Contables basándonos en nuestro examen de auditoría realizado con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

### **1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA**

1.1. Estado de Situación Patrimonial al 30 de Noviembre de 2008, cuyas cifras resumidas son:

Activo	\$ 335.337.326,26
Pasivo	\$ 313.184,03
Patrimonio Neto	\$ 335.024.142,23

1.2. Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio anual finalizado el 30 de Noviembre de 2008, el cual arroja un superávit de \$ 40.165.854,18

1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2008.

1.4. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2008.

1.5. Notas a los Estados Contables N° 1 a 4 y anexo I.

### **2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA**

Nuestro examen fue realizado en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

La auditoría comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes contenidas en los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría no tiene por objeto la detección de delitos o irregularidades intencionales.

Consideramos que la auditoría realizada fundamenta razonablemente lo expresado en el punto 3.

### **3. DICTAMEN**

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1., presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba al 30 de noviembre de 2008, el superávit del ejercicio, las variaciones en el Patrimonio Neto y en el Flujo de Efectivo, por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas profesionales.

### **4. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR NORMAS VIGENTES**

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, informamos que:

4.1. Los estados contables detallados en el punto 1. surgen de los siguientes registros contables:

- Libro Diario General – Hojas móviles emitidas por sistema informático–
- Libro Inventario y Balances Nº 3, folios 252 a 312

Dichos registros han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y técnicas.

4.2. Al 30 de noviembre de 2008, las deudas devengadas a favor de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, que surgen de registros contables asciende a \$ 10.311,91 y aquella a favor de la Administración Provincial del Seguro de Salud a \$ 2.320,17, no siendo exigibles a dicha fecha.

Córdoba, 17 de marzo de 2009.

**Cr. Néstor Luis Ramón Fantín**  
Contador Público - UNC -  
MP: 10-09972-2  
Vocal  
Comisión Fiscalizadora

**Cra. Teresita del Valle Bersano**  
Contadora Pública - UNC -  
MP: 10-03453-0  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora

## **INFORME ANUAL DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A la Asamblea Ordinaria  
de la Caja de Previsión Social para  
Profesionales en Ciencias Económicas  
de la Provincia de Córdoba

### **XV Ejercicio Económico**

**Iniciado el 01 de diciembre de 2007 y finalizado el 30 de noviembre de 2008**

Señores Asambleístas:

En virtud de lo prescripto por la Ley Provincial N° 8.349 en su artículo 44 inc. c), presentamos a Uds. “un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la Caja, dictaminando sobre la documentación objeto de la Asamblea”.

Nuestras conclusiones están basadas en la concurrencia a las reuniones realizadas por el Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba y en el análisis de la información oportunamente requerida y recibida.

### **I. Consideraciones:**

Los contadores Teresita del Valle Bersano y Néstor Luis Ramón Fantín expresan:

- a) Respecto de la Memoria sometida a consideración por el Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, no tenemos observaciones que manifestar.
- b) Que en cumplimiento de nuestras funciones hemos dictaminado en nuestro Informe de los Auditores de fecha 17 de Marzo de 2009, acerca de la información que exponen los estados contables e información complementaria confeccionada por la institución al 30 de noviembre de 2008.
- c) Referido al tema Inversiones, es importante destacar la constitución de una Comisión Asesora para tal fin, implicando esto un punto de partida para decidir entre distintas alternativas de inversión que tiendan a resguardar el Patrimonio de los afiliados.
- d) Respecto a los Préstamos Garantizados -como hecho posterior al cierre-, el pasado 06 de marzo la Caja obtuvo sentencia favorable sobre la cuestión de fondo. Teniendo así derecho a percibir las acreencias en préstamos garantizados en las condiciones fijadas por el Decreto 471/02 a razón de \$1,40 más ajuste por coeficiente de estabilización de referencia (CER) más los intereses del 3% al 5% anual según el plazo de vencimiento de los distintos títulos de que se trata. Obteniendo así, un grado importante de certidumbre respecto al recupero de los mismos.

El Cr. Leonardo José Mario Oyola, manifiesta:

Que he participado en las reuniones y labores de la Comisión Fiscalizadora y no he suscripto el Dictamen de los Estados Contables en el presente ejercicio, debido al planteo efectuado por la anterior Comisión Fiscalizadora, en nota fechada del 03 de Julio de 2008 dirigida al Honorable Directorio de la CPS, la cual dice textualmente:

Córdoba, 03 de Julio de 2008

*Al  
Directorio de la  
Caja de Previsión Social para  
Profesionales en Ciencias Económicas  
de la Provincia de Córdoba  
Presente*

*De nuestra mayor consideración:*

*Tenemos el agrado de dirigirnos al H. Directorio a efectos de plantearles la siguiente situación:*

*Se nos ha consultado, en nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora, la duda que tienen algunos asociados a la Caja de Previsión, referida a la exposición en los Estados Contables, de los montos que los mismos abonan en concepto de aportes jubilatorios, los que, actualmente se exponen como Ingresos y se incorporan, con las deducciones correspondientes, vía resultado, como Patrimonio Neto.*

*Entendiendo que es nuestra obligación responder a la mencionada consulta, más allá que la misma ya fue efectuada hace varios años y que tuvo respuesta de parte de una comisión especial creada a tal efecto, integrada por docentes de las universidades Nacionales de Córdoba y Río Cuarto y por la Universidad Católica de Córdoba, nos permitimos solicitar al H. Directorio:*

- a) *Se sirva considerar la presente.*
- b) *Haga extensiva la consulta a los distintos Departamentos (o similares) de Contabilidad de las Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales y Privadas que existen en la Provincia de Córdoba, a fin de que analizado el tema, emitan su opinión por escrito.*

*Lo solicitado indudablemente permitirá conocer diversas opiniones y poder fundamentar la posición que deba asumirse.*

*Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos con atenta consideración.*

*Leonardo José Mario Oyola  
Contador Público UNC  
Mat. N° 10.10013.6  
Vocal*

*Roberto Dellaferreira  
Contador Público UNC  
Mat. N° 10.01616.9  
Secretario*

*Teresita del Valle Bersano  
Contadora Pública UNC  
Mat. N° 10.03453.0  
Presidente*

Y que luego en reunión de Directorio se resolvió según Acta N° 10/2008 de fecha 31/07/2008, la cual dice:

*"Luego de su consideración, el Directorio resuelve que a fin de evitar los inconvenientes de requerir el informe a todas las facultades de Ciencias Económicas de Córdoba, se eleve una nota a las autoridades del Consejo solicitando tengan a bien gestionar ante la Comisión Asesora del Consejo pertinente, como así también a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas un dictamen sobre la exposición de los aportes personales de afiliados, en los Estados Contables de la Caja."*

## **II. Dictamen:**

Atento lo expresado precedentemente:

A) Los contadores Teresita del Valle Bersano y Néstor Luis Ramón Fantín consideran:

- a) Que la Memoria refleja las actividades desarrolladas por la Institución y los proyectos a llevar a cabo.
- b) Que la información expuesta en los Estados Contables al 30 de noviembre de 2008, reflejan razonablemente la situación económica y financiera de la Institución.
- c) Que deben aprobarse la Memoria y los Estados Contables sometidos a consideración de los Señores Asambleístas.

B) El Cr. Leonardo José Mario Oyola expresa que:

- a) Adhiere al punto II A) a) de los contadores. Bersano y Fantín
- b) Al no existir dictamen a la fecha tal cual lo solicitó el Directorio de esta Caja -respecto a la exposición en los Estados Contables de los montos que los afiliados abonan en concepto de aportes jubilatorios-, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la exposición de los estados contables.

Córdoba, 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantín  
Contador Público - UNC -  
MP: 10-09972-2  
Vocal  
Comisión Fiscalizadora

Leonardo José Mario Oyola  
Contador Público - UNC -  
MP: 10-10013-6  
Secretario  
Comisión Fiscalizadora

Teresita del Valle Bersano  
Contadora Pública - UNC -  
MP: 10-03453-0  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora



**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**EJECUCION  
PRESUPUESTARIA**

**P      C      E      C**

XV Ejercicio Económico  
cerrado el  
30 de Noviembre de 2008

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008**

Conceptos	Presup. Original	Presup. Compensado	Gastos Operativos Presup.	Gastos Operativos Ejecución	Gastos de Inversiones Presup.	Gastos de Inversiones Ejecución	Total de Gastos Propios	Total de Gastos CPCE	Total Ejecución	% Ejec.
Aportes a entidades	2.600,00	2.600,00	2.600,00	1.780,00	0,00	0,00	1.780,00	0,00	1.780,00	68,48%
Estudio actualiar	28.000,00	28.000,00	28.000,00	19.655,89	0,00	0,00	19.655,89	0,00	19.655,89	70,22%
Promoción social y recreativa jub.	151.500,00	119.401,40	119.401,40	53.181,00	0,00	0,00	36.398,24	16.782,76	53.181,00	44,54%
Trabajos circunstanc. o espec.	10.360,00	9.438,31	9.438,31	9.438,31	0,00	0,00	9.181,34	256,97	9.438,31	100,00%
Honorarios de asesores	72.260,00	75.120,00	75.120,00	75.120,00	0,00	0,00	75.120,00	0,00	75.120,00	100,00%
Impuestos	34.480,00	45.283,87	45.283,87	45.283,87	0,00	0,00	0,00	45.283,87	45.283,87	100,00%
Representación y recepción	32.230,00	34.854,06	28.432,08	28.432,08	6.421,98	6.421,98	18.888,19	15.965,87	34.854,06	100,00%
Movilidad y alojamiento	117.990,00	97.975,75	64.355,60	64.355,60	33.620,15	33.152,89	97.508,49	0,00	97.508,49	99,52%
Alquileres	15.570,00	16.652,82	10.990,86	10.990,86	5.661,96	5.661,96	0,00	16.652,82	16.652,82	100,00%
Papelaria, útiles e impresiones	27.980,00	27.444,95	18.113,67	18.113,67	9.331,28	9.331,28	12.841,31	14.603,64	27.444,95	100,00%
Mantenim. de equipos y edificios	28.290,00	29.023,25	19.155,35	19.155,35	9.867,90	9.867,90	0,00	29.023,25	29.023,25	100,00%
Publicidad	75.580,00	48.312,01	31.885,93	31.885,93	16.426,08	16.426,08	22.759,36	25.552,65	48.312,01	100,00%
Servicios públicos	71.460,00	67.224,32	44.368,05	44.368,05	22.856,27	22.856,27	0,00	67.224,32	67.224,32	100,00%
Servicios de seguridad	52.450,00	54.158,22	35.744,43	35.744,43	18.413,79	18.413,79	0,00	54.158,22	54.158,22	100,00%
Servicios de cobranza	32.250,00	37.860,71	24.988,07	24.988,07	12.872,64	12.872,64	0,00	37.860,71	37.860,71	100,00%
Servicios de informática	116.950,00	119.550,39	78.903,26	78.903,26	40.647,13	40.647,13	10.379,48	109.170,91	119.550,39	100,00%
Rem. y cargas sociales informática	74.260,00	80.671,66	53.243,30	53.243,30	27.428,36	27.428,36	80.671,66	0,00	80.671,66	100,00%
Servicios de delegaciones	249.920,00	293.399,80	193.643,87	193.643,87	99.755,93	99.755,93	0,00	293.399,80	293.399,80	100,00%
Rem. y cargas soc. sede central	508.650,00	519.826,46	343.085,46	343.085,46	176.741,00	176.741,00	519.826,46	0,00	519.826,46	100,00%
Comisiones y gastos bancarios	173.750,00	165.649,58	144.163,28	144.163,28	21.486,30	21.486,30	127.694,13	37.955,45	165.649,58	100,00%
Egresos varios	22.530,00	26.612,44	17.564,21	17.564,21	9.048,23	9.048,23	17.116,93	9.495,51	26.612,44	100,00%
	<b>1.899.060,00</b>	<b>1.899.060,00</b>	<b>1.388.481,00</b>	<b>1.313.096,49</b>	<b>510.579,00</b>	<b>510.111,74</b>	<b>1.049.821,48</b>	<b>773.386,75</b>	<b>1.823.208,23</b>	<b>96,01%</b>



**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA PROFESIONALES  
EN CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

AV. HIPÓLITO YRIGOYEN 490 • (5000) CÓRDOBA • ARGENTINA  
TEL. (0351) 4688348 / 49 / 68 • FAX (0351) 4688363